INFORME DE INTERVENTORIA No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº CO1.PCCNTR.8072741

CONTRATISTA: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.

CONTRATANTE: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SENA

SUPERVISOR:
MIRIAM RAMIREZ RINCON

PERÍODO:
DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2025

Yopal – Casanare Cra 22 # 15 -106 Celular: 3187986208-3203667515
Email: inseg.ca.sas@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORIA No. 1

AL CONTRATO DE OBRA Nº CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

CONTRATISTA: GERMAN TORRES SAS.

OBJETO DEL CONTRATO:
"CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE."

PERÍODO:
DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2025

Contenido

1 INTRODUCCION. 4
2 ESTADO INICIAL DEL PROYECTO 5
2.1 Localización general del proyecto. 5
3 ALCANCE DEL PROYECTO. 6
4 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA. 1
5 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1
6 ACTIVIDADES REALIZADAS. 2
6.1 Funciones Técnicas. 2
6.2 Acciones administrativas. 9
6.3 Acciones de carácter legal. 13
6.4 Acciones Contables. 15
7 RELACION DE POLIZAS 16
7.1 CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA. 16
8 RELACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA. 17
9 CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. 17
10 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS. 18
11 ACTIVIDADES REALIZADAS 18
12 Avance de ejecución. 19
13 Avance económico. 21
14 Relación de pólizas. 23
14.1 Control de pólizas interventoría 23
15 Relación De Personal De Interventoría y cumplimiento de aportes parafiscales. 23
16 CONCLUSIONES. 25
17 Anexos. 26

1 INTRODUCCION.

En cumplimiento con el contrato No. CO1.PCCNTR.8072741 Suscrito Entre El Servicio Nacional De Aprendizaje – **SENA Y INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS** de interventoría, se presenta en el siguiente informe No1 las actuaciones de seguimiento y control realizados del 16 de julio al 15 de agosto del 2025, al contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7807537 de 2025, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE – SEDE YOPAL**.

La interventoría se convierte en un puente entre la entidad contratante y el contratista, realizando el seguimiento de cada actividad que la obra realice con calidad, dentro de los tiempos establecidos y con el uso responsable de los recursos. Más allá del control técnico y administrativo, se busca brindar confianza y acompañamiento permanente, asegurando que lo proyectado en los estudios previos se convierta en una realidad tangible.

Con una inversión de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** (**$458.333.921,95)** y un plazo de cinco (05) meses, esta interventoría tiene la misión de garantizar que los hangares se construyan bajo condiciones seguras, eficientes y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento del Centro Agroindustrial y al beneficio de la comunidad educativa y productiva de Casanare.

2 ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

2.1 Localización general del proyecto.

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare, localizada en la región de la Orinoquía colombiana. El área de intervención se encuentra dentro del perímetro urbano municipal, específicamente en un predio del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, destinado al fortalecimiento de procesos de formación y desarrollo institucional.

Yopal limita al norte con los municipios de Nunchía y Orocué, al sur con Aguazul y Monterrey, al oriente con el río Cravo Sur y el departamento del Meta, y al occidente con los municipios de Nunchía y Aguazul. Esta ubicación convierte al municipio en un centro de convergencia económica, social y cultural de Casanare.

En la siguiente imagen satelital se presenta el área de intervención del proyecto, resaltada con recuadro rojo, dentro del predio del SENA en Yopal.

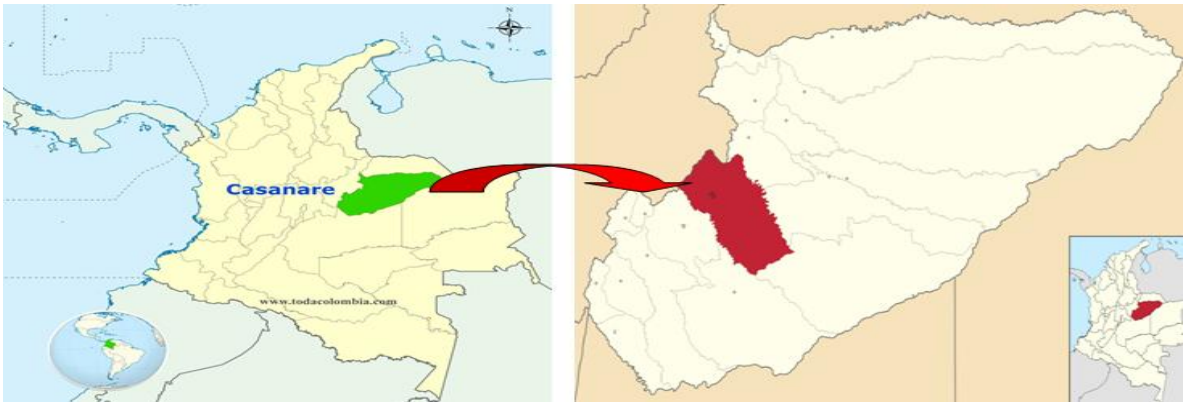




Imagen 1 Localización área a Intervenir

3 ALCANCE DEL PROYECTO.

El alcance del proyecto comprende la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental sobre la construcción de dos (2) hangares (maquinaria agrícola y maquinaria amarilla), así como de las instalaciones eléctricas y red de baja tensión, de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes.

Obras Preliminares

- Replanteo y localización topográfica del terreno para arquitectura.
- Reconocimiento de área de implantación y verificación de niveles.

Cimentación

- Excavación manual en material conglomerado.
- Rellenos con material seleccionado y sub-base triturada compactada.
- Concreto para solado y zapatas de cimentación en resistencia 3.000 psi.
- Vigas de amarre en concreto estructural.
- Instalación de acero de refuerzo grado 60.

Estructura

- Fundida de columnas y vigas aéreas en concreto estructural 3.000 psi.
- Colocación de acero de refuerzo en elementos estructurales.
- Placa de Piso
- Conformación de rellenos compactados con material triturado.
- Placa de concreto 3.000 psi reforzada con malla electrosoldada.
- Ejecución de juntas de dilatación cortadas y selladas.

Cubierta

- Montaje de estructura metálica en acero ASTM A572 G-50 (suministro, fabricación, pintura y montaje).
- Instalación de láminas de cubierta galvanizada prepintada calibre 26.
- Instalación de canaletas en lámina galvanizada y accesorios.

Arquitectura

- Construcción de muros en bloque No. 5 (12 cm de espesor).
- Pañete liso con mortero 1:4 en muros.
- Estuco y pintura en dos manos.
- Instalación de puertas y ventanas metálicas en lámina Cold Rolled calibre 18.

Instalaciones Eléctricas

- Acometida y tablero principal.
- Excavaciones, canalización y acometida subterránea en cableado de cobre.
- Tableros de protección trifásicos, cortacircuitos e interruptores termomagnéticos.
- Instalaciones internas de iluminación, tomacorrientes y tableros de control de alumbrado.
- Luminarias LED tipo High-Bay y tipo panel.
- Ejecución de sistema de puesta a tierra y apantallamiento con varillas, cable de cobre y alambrón de aluminio.
- Red de Baja Tensión
- Replanteo en baja tensión.
- Retiro de postes existentes y desmonte de redes aéreas.
- Instalación de postes de concreto de 8 m con cimentación.
- Estructuras de retención sencillas y dobles.
- Tendido de red trenzada de aluminio XLPE.
- Instalación de luminarias LED de 50W.
- Puesta a tierra y cajas poliméricas de conexión.

4 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLOES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE $458,333,921.95
PLAZO DEL CONTRATO	120 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATISTA	GERMAN TORRES SAS
CC o NIT	901570496-2
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO.
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
Número y fecha del registro presupuestal	74125 de 28/04/2025
Fecha de aprobación de las garantías	05/05/2025
Fecha de inicio	16/07/2025
Fecha de terminación	15/11/2025

5 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8072741 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.941.950)

PLAZO DEL CONTRATO	150 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATISTA	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS
CC o NIT	901250884-4
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA.
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
Número y fecha del registro presupuestal	149425 de 11/07/2025
Fecha de aprobación de las garantías	14/07/2025
Fecha de inicio	14/07/2025
Fecha de terminación	13/12/2025

6 ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante la ejecución de contrato el contratista solcito a la interventoría el 31 de julio de 2025 mediante oficio DC-304, el cambio del residente de obra, la ingeniera LEIDY DE JESÚS CUENTAS PERALTA, manifestando no poder seguir laborando por disponibilidad de tiempo, a su vez el contratista presento la hoja de vida del ingeniero SEBASTIAN AGUILAR FONSECA, quien cumple con el perfil profesional requerido para el cargo de Residente de obra.

El día 09 de agosto de 2025, el contratista solcito a la interventoría mediante oficio DC-313 el cambio del residente de obra, ingeniero SEBASTIAN AGUILAR FONSECA, manifestando no poder seguir laborando por disponibilidad de tiempo, a su vez el contratista presento la hoja de vida del ingeniero JAMINTON REYES, quien cumple con el perfil profesional requerido para el cargo de Residente de obra.

Durante la ejecución del contrato de interventoría trabajó en la elaboración del preconstructivo, actividad necesaria para definir aspectos técnicos y administrativos previos al inicio pleno de las obras, mediante Oficio de fecha 11 de agosto de 2025.

6.1 Funciones Técnicas.

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Constatar con inmediatez el cumplimiento del alcance de los estudios técnicos y diseños y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obra.	En el periodo evaluado se adelantó la verificación inmediata de las actividades de obra ejecutadas en los dos frentes de trabajo (Hangar de Maquinaria Agrícola y Hangar de Maquinaria Amarilla), contrastando los avances obtenidos con los estudios técnicos y diseños previamente aprobados.

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		Se constató que las labores de replanteo y localización arquitectónica se realizaron en su totalidad, alcanzando el 100% del área programada (459 m² por hangar), cumpliendo fielmente con los parámetros establecidos en planos y memorias de diseño.
2	Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.	Se evidenció que el contratista adelantó las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades en los hangares de maquinaria agrícola y maquinaria amarilla. En el componente ambiental, el contratista realizó el manejo adecuado de materiales de excavación y residuos sólidos, asegurando su disposición en los sitios autorizados y manteniendo el área de trabajo limpia y organizada. En cuanto a seguridad industrial, el contratista garantizó el uso de elementos de protección personal (cascos, guantes, botas y chalecos reflectivos) en todo el personal de obra, así como la instalación de señalización preventiva en las zonas de excavación y replanteo. En lo referente a salud ocupacional, se implementaron medidas de autocuidado y bienestar laboral, incluyendo pausas activas y suministro de hidratación al personal durante las jornadas de trabajo, reduciendo riesgos asociados a la exposición ambiental.  

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3	Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto.	Durante el seguimiento realizado en este periodo, se verificó que los procesos técnicos adelantados por el contratista en los hangares de maquinaria agrícola y maquinaria amarilla se ejecutaron conforme a lo establecido en los documentos contractuales. En la fase de obras preliminares, se verifico la correcta ejecución de replanteo y localización arquitectónica en un área de 459 m² por hangar, cumpliendo el 100% de lo programado y garantizando la correspondencia con los planos y memorias de diseño. En la actividad de cimentación, se revisó la actividad de excavaciones manuales en material conglomerado con transporte, alcanzando un volumen de 14,20 m³ de los 24,79 m³ programados por hangar, lo que representa un 57% de avance. Estas excavaciones se desarrollaron de acuerdo con las especificaciones técnicas, el presupuesto y la secuencia constructiva prevista  
4	Realizar acompañamiento en la visita técnica al sitio del proyecto a intervenir y verificar las condiciones del terreno, aspectos a tener en cuenta en el diseño, zona aledaña al proyecto, entre otros aspectos.	Durante este periodo, la interventoría acompañó las visitas técnicas realizadas al sitio del proyecto, con el fin de verificar de primera mano las condiciones del terreno y los aspectos relevantes para el diseño y localización de los hangares. En estas visitas se revisaron las cotas y coordenadas entregadas por el contratista, las cuales fueron avaladas tras comprobar que cumplían con los parámetros establecidos. Asimismo, se constató el estado real del terreno, identificando la presencia de rellenos con material biodegradable y residuos que podrían comprometer la estabilidad de las cimentaciones. Frente a esta situación, la interventoría solicitó suspender momentáneamente las excavaciones y recomendó el retiro del material no apto, así como la revisión por parte de los estructurales , con el fin de garantizar que la estructura se fundamente sobre un suelo firme y seguro.

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		Igualmente, se evaluaron las zonas aledañas al proyecto, verificando accesos, nivelación y posibles interferencias que pudieran afectar el desarrollo de la obra. Todas estas observaciones quedaron registradas en las actas de reunión y visita técnica realizadas en conjunto con el contratista y la supervisión. 
5	Asegurar que el contratista cuente con la información necesaria (primaria y secundaria) para realizar los diferentes estudios y diseños y revisar la conveniencia y adecuación de esta información (grado de detalle, calidad de la información).	Para el periodo evaluado se verifico que el contratista contara con toda la información necesaria para adelantar los estudios y diseños del proyecto. Para ello se revisaron los insumos disponibles, tanto primarios como secundarios, verificando que fueran claros, completos y con el nivel de detalle requerido.
6	Asegurar que se han determinado, establecido y definido los detalles constructivos, arquitectónicos, estructurales, entre otros y que estos se han plasmado de manera adecuada en planos y documentos necesarios para ello.	Se comprobó además que la información entregada fuera pertinente y adecuada a las condiciones reales del proyecto. Cuando se identificaron aspectos que podían generar dudas o limitaciones, se dejaron las observaciones correspondientes y se recomendaron los ajustes necesarios, con el fin de que el proceso de diseño se desarrollara sobre bases técnicas confiables y de calidad, todo esto con la presentación del informe preconstructivo. En esta etapa del proyecto se ha avanzado principalmente en actividades preliminares de replanteo, excavación y verificación de condiciones del terreno, tal como se dejó consignado en las actas de visita técnica y en el registro de actividades del contratista.
7	Revisar la coherencia y coordinación de planos entre las diferentes áreas de ingeniería y arquitectura, revisión de cruces, coherencia entre la arquitectura y las estructuras, entre otros.	Durante el periodo evaluado la interventoría realizó la revisión de la información técnica entregada por el contratista, principalmente en lo relacionado con el replanteo de coordenadas y niveles de cimentación de los hangares. En esta revisión se verificó la coherencia de los planos topográficos con la localización arquitectónica y estructural proyectada, validando que las cotas y

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		referencias establecidas correspondieran a la cota 0.0 definida oficialmente para el proyecto. Igualmente, se constató que las áreas de arquitectura y estructuras se encontraran alineadas en cuanto a dimensiones, ubicación de ejes y detalles de cimentación, lo cual quedó consignado en las actas de visita técnica de los días 5, 11 y 13 de agosto de 2025. Con esta labor se garantizó que los trabajos ejecutados en terreno correspondieran fielmente a los diseños entregados, reduciendo el riesgo de inconsistencias o interferencias durante la construcción.
8	Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de construcción, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de la obra. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes y avalar la inclusión o modificación de personal.	Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó la vinculación del personal dispuesto por el contratista para la ejecución de las actividades iniciales de la obra, revisando las hojas de vida y soportes correspondientes con el fin de constatar que los perfiles cumplieran con los requisitos técnicos y contractuales. En las visitas de campo se confirmó la presencia de personal en roles clave como maestro de obra, oficiales y ayudantes, lo cual permitió el normal desarrollo de actividades de replanteo, excavación y adecuación del terreno. Hasta la fecha no se consideró necesario solicitar cambios en la mano de obra operativa, dado que esta respondió adecuadamente a las necesidades de la fase inicial del proyecto. En cuanto al cargo de **Residente de Obra**, la interventoría atendió las solicitudes radicadas por el contratista para el cambio del profesional inicialmente ofertado. Tras la revisión detallada de la documentación soporte (hojas de vida, certificados de experiencia, antecedentes y demás requisitos habilitantes), se emitieron los respectivos avales. En primera instancia, se avaló al ingeniero **Sebastián Aguilar Fonseca**, y posteriormente, mediante nueva solicitud, al ingeniero **Jaminton Reyes Gómez**, confirmando en ambos casos que cumplían con el perfil, la experiencia y los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente. De esta manera, la interventoría garantizó que la vinculación del personal técnico y operativo se realizara conforme a lo estipulado, dejando constancia de los avales emitidos y remitiéndolos a la entidad contratante para la aprobación formal y los trámites a que haya lugar. **Ver Anexos Correspondencia enviada.**

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
9	En los casos en los que se requiera, describir procesos constructivos o recomendaciones para la etapa de obra.	La interventoría dejó registro de varias observaciones y recomendaciones técnicas relacionadas con los procesos constructivos en ejecución. En particular, se verificó el inicio de las excavaciones para la cimentación de los hangares, donde se identificó la presencia de rellenos no aptos conformados por material biodegradable y residuos. Frente a esta situación, la interventoría recomendó suspender temporalmente las excavaciones hasta tanto se realizará una revisión por parte de los especialista estructurales , así como el retiro y reemplazo del material no conforme, con el fin de garantizar la estabilidad y calidad de la cimentación.
10	El interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normatividad vigente y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.	La interventoría junto con su equipo de trabajo realizó la verificación técnica de las actividades iniciales de obra. Así como la verificación de las condiciones de cimentación, aportando criterios técnicos para la suspensión de excavaciones en áreas con material no apto y recomendando la intervención de los especialistas estructurales.
11	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.	Para el periodo evaluado la interventoría adelantó la revisión detallada de los documentos contractuales y técnicos del proyecto, incluyendo pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, así como las memorias de cálculo y los planos estructurales suministrados. Fruto de este análisis, y mediante el Oficio 012 del 11 de agosto de 2025, se emitió concepto de viabilidad técnica, en el cual se verificaron las condiciones iniciales del sitio, el cumplimiento normativo (NSR-10, AISI S100-2007, ANSI/AISC 360-10), la consistencia entre estudios y diseños, y la correspondencia entre memorias de cálculo y planos estructurales. En dicho documento también se aclararon aspectos técnicos puntuales, como la inclusión de la viga aérea a +5.20 m y las dimensiones de las vigas de cimentación, confirmando que el diseño cumple con los parámetros de seguridad y resistencia estructural exigidos. Con base en esta revisión y en las conclusiones del informe pre-constructivo, la interventoría emitió aval y concepto favorable a los estudios y diseños, dejando constancia de que la obra se considera apta para su ejecución siempre que se respeten los planos aprobados y no se realicen cambios en el diseño estructural. Cumpliendo con esta actividad.

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12	Organizar, realizar y verificar personalmente el control de entrega de los documentos (planos, informes, estudios, memorias, etc.) relativos al proyecto ejecutados por el contratista.	Durante el periodo evaluado, la interventoría adelantó el control de entrega y verificación de la documentación técnica presentada por el contratista, la cual incluyó los planos estructurales de los hangares, las memorias de cálculo y el levantamiento topográfico utilizado para el replanteo. Estos documentos fueron revisados con el fin de constatar su coherencia y consistencia técnica, especialmente en lo relacionado con la definición de cotas, ejes y cimentaciones. En la revisión se identificaron observaciones puntuales, como la necesidad de precisar detalles constructivos y de verificar la correspondencia entre los planos estructurales y las memorias de cálculo. Dichas observaciones quedaron consignadas en el Oficio 012 de viabilidad técnica y en las actas de visita de obra, donde la interventoría dejó claridad sobre los ajustes requeridos antes de continuar con la ejecución. De esta manera, se garantizó que los documentos entregados por el contratista fueran debidamente organizados, revisados y avalados por la interventoría, asegurando su validez para el desarrollo de las actividades constructivas en campo.
13	Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades, de acuerdo con las condiciones del contrato y normas técnicas aplicables.	Durante este periodo, la interventoría exigió medidas correctivas frente a las excavaciones realizadas para las cimentaciones de los hangares, en las cuales se identificó la presencia de rellenos no aptos compuestos por material biodegradable y residuos. Ante esta situación, se ordenó suspender de manera inmediata la actividad y se solicitó al contratista el retiro de dicho material, indicando que la excavación debía realizarse hasta encontrar estratos competentes y estables que garantizaran la seguridad de la estructura, teniendo en cuenta que es una actividad que no se tenía contemplada se deben realizar item no previstos los cuales serán temas de discusión en comités que se deben adelantar para poder avanzar en la ejecución del proyecto.
14	Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.	No se presentaron
15	Evaluar y aprobar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el Contratista.	Se evalúa la documentación presentada por el contratista al inicio de la ejecución.

No	ACTIVIDADES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones de la interventoría. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el supervisor del contrato del SENA.	Actividad se cumplirá según lo estipulado en la ejecución contractual.
17	Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	En relación con el cumplimiento de las leyes laborales vigentes, la interventoría deja constancia de que esta obligación será atendida conforme a lo estipulado en el contrato de interventoría, garantizando que el personal vinculado reciba oportunamente el pago de salarios y prestaciones sociales de Ley. De esta manera, se asegura que al momento de la liquidación del contrato se encuentre al día con todas las obligaciones laborales, tal como lo exige la normatividad aplicable.
18	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	

6.2 Acciones administrativas.

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato. El Interventor no podrá autorizar el inicio a la ejecución del contrato sin haberse aprobado la garantía única y realizado el registro presupuestal.	Así mismo, la interventoría revisó la documentación legal y técnica presentada por el contratista, confirmando que se encontraba en regla para proceder con el inicio de actividades en campo. Una vez validados estos aspectos, se autorizó el arranque de las labores iniciales de replanteo, excavación y revisión de condiciones del terreno, en concordancia con lo consignado en el informe de obra. De esta manera, se garantizó que la ejecución del contrato se desarrollara sobre bases legales y financieras sólidas, cumpliendo con lo dispuesto en el contrato de interventoría y la normatividad vigente.
2.	Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, a saber:	En cumplimiento de lo estipulado en el contrato, la interventoría ha venido elaborando y suscribiendo las actas correspondientes según el avance de la obra.

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	✓ Acta de iniciación del contrato de obra indicando la fecha de iniciación. ✓ Actas de informes de avances a efectos de controlar el desarrollo del objeto. Acta de suspensión y reiniciación, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, previa modificación de la vigencia de la póliza como obligación a cargo del contratista. ✓ Acta o informe definitivo de recibo a satisfacción de cada uno de los componentes del proyecto, esto es, estudios técnicos y diseño y, construcción. ✓ Acta de liquidación.	• **Acta de Iniciación del Contrato de Obra:** fue suscrita el **16 de julio de 2025**, fecha oficial en la que se inició la ejecución.
3.	En coordinación con el ordenador del gasto, remitir toda la documentación que se produzca dentro de las etapas precontractual, contractual y post contractual, al grupo de administración de documentos en la Dirección General, para su archivo en el expediente único de contratos, atendiendo los procedimientos establecidos para el manejo de la documentación contractual, establecidos en la Resolución 2340 del 2010 o la norma que la modifique o sustituya.	En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de interventoría y lo establecido en la Resolución 2340 de 2010, la interventoría ha coordinado con el ordenador del gasto la remisión de la documentación generada en el marco del contrato, para su incorporación en el expediente único de contratación. En este periodo, se remitió el **Oficio 012 del 11 de agosto de 2025**, mediante el cual la interventoría emitió concepto de viabilidad técnica sobre los estudios y diseños presentados por el contratista, incluyendo las observaciones y aclaraciones pertinentes. Dicho oficio fue enviado a la entidad contratante, quedando como soporte documental dentro de la etapa contractual. De esta manera, se garantiza la trazabilidad y el archivo oportuno de la información en la Dirección General, cumpliendo con los procedimientos de gestión documental y con lo previsto en la normatividad vigente.
4.	Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados de la garantía única.	Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los plazos y a la vigencia del contrato, verificando que las actividades de obra se ajustaran al cronograma aprobado, el cual inició formalmente con el acta de iniciación suscrita el 16 de julio de 2025. Hasta la fecha del informe no se registran suspensiones ni retrasos que afecten la ejecución del objeto contractual. Así mismo, se constató que la garantía única aportada por el contratista se encuentra vigente y ampara los riesgos exigidos, lo que da respaldo a la correcta ejecución de la obra. La interventoría continuará vigilando estos aspectos durante el desarrollo del proyecto para asegurar que se mantenga el cumplimiento tanto contractual como técnico.
5.	Controlar los amparos de la garantía única y la vigencia de cada uno de ellos ante el posible incumplimiento por parte del	Durante este periodo la interventoría verificó que la garantía única presentada por el contratista se encuentre vigente y que los amparos incluidos en ella correspondan a lo exigido en el contrato. Se revisaron

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	contratista de conformidad con lo pactado en el contrato.	de manera específica los tiempos de cobertura de cada amparo, confirmando que respaldan adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución del proyecto. Con esta labor se busca garantizar que, en caso de un eventual incumplimiento, la entidad cuente con la protección contractual necesaria. La interventoría continuará realizando este control de manera periódica para asegurar que los amparos mantengan su validez durante todo el tiempo de ejecución y hasta la liquidación del contrato. **Ver anexos de polizas.**
6.	Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a la póliza cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones para su correspondiente aprobación por el funcionario competente.	Hasta el momento no se han registrado modificaciones que hagan necesaria la actualización de las garantías.
7.	Sustentar por escrito las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del contrato.	En cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoría, se han sustentado por escrito las recomendaciones emitidas frente al desarrollo del proyecto. Durante este periodo, dichas recomendaciones se formalizaron mediante el Oficio 014 del 19 de agosto de 2025, en el cual la interventoría respondió a observaciones realizadas por el SENA sobre los estudios y diseños del proyecto. En este documento se aclararon aspectos técnicos relacionados con la disposición de vigas, la altura de columnas, la configuración de las correas de cubierta, el diseño de la placa de contrapiso y la validez del uso de perfiles circulares como correas. Cada respuesta se fundamentó en la normativa vigente (NSR-10) y en las memorias de cálculo presentadas, dejando claro que las soluciones adoptadas en el diseño son viables y cumplen con los requisitos de estabilidad, resistencia y seguridad estructural. De esta manera, la interventoría no solo atendió las inquietudes de la entidad, sino que también dejó constancia documental de las recomendaciones y criterios técnicos que respaldan la correcta ejecución del proyecto, garantizando trazabilidad y soporte formal al proceso constructivo.
8.	Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual	Durante este periodo, la interventoría presentó por escrito al contratista las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual. Estas se formalizaron en el **Oficio 014 del 19 de agosto de 2025**, donde se respondieron inquietudes y se dejaron precisiones técnicas relacionadas con la configuración estructural de los hangares, el uso de perfiles circulares como correas, la disposición de vigas y la altura de columnas, entre otros aspectos relevantes del diseño. Las observaciones se sustentaron en la normatividad vigente (NSR-10) y en las memorias de cálculo, con el

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		fin de aclarar dudas del constructor y orientar la correcta ejecución de las actividades en obra. Con este procedimiento, la interventoría garantizó que las recomendaciones quedaran registradas formalmente, brindando trazabilidad y soporte técnico a las decisiones adoptadas para el desarrollo del proyecto
9.	Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud del contratista, en relación a la ejecución del contrato y remitirla inmediatamente al ordenador del gasto con el fin de evitar que se configure el silencio administrativo positivo.	Durante este periodo, la interventoría dio cumplimiento a la obligación de estudiar y responder de manera oportuna las solicitudes elevadas por el contratista. En el **Oficio 014 del 19 de agosto de 2025**, se atendieron observaciones técnicas relacionadas con los estudios y diseños del proyecto, aclarando aspectos como la disposición de vigas, las correas de cubierta, las alturas de columnas y otros detalles estructurales. Estas respuestas se sustentaron en la normatividad vigente (NSR-10) y en las memorias de cálculo presentadas, y fueron remitidas a la entidad contratante en coordinación con el ordenador del gasto, garantizando su trazabilidad en el expediente contractual. De igual manera, según lo reportado en el **Informe Técnico de Obra No. 1**, la interventoría atendió situaciones en campo como la presencia de material no apto en excavaciones, recomendando la suspensión temporal de actividades y el retiro de rellenos biodegradables hasta garantizar la estabilidad del terreno. También se verificaron y ajustaron las cotas de cimentación para asegurar correspondencia con la cota 0.0 oficial, con el fin de evitar desviaciones en el proceso constructivo. Con estas actuaciones, la interventoría dejó constancia escrita de las observaciones y recomendaciones realizadas, asegurando respuestas técnicas claras y oportunas que contribuyen al cumplimiento del objeto contractual y evitan la configuración de silencio administrativo positivo.
10.	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el presente documento de requerimientos técnicos.	Durante la ejecución de la obra, la interventoría verificó la disponibilidad de equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. En el periodo reportado se evidenció la utilización de elementos como retroexcavadora, mezcladora, vibrador de concreto, herramientas manuales (palas, picas, carretillas, niveles) y equipos menores, que permitieron la adecuada ejecución de las labores de replanteo, excavación, retiro de material no apto y actividades preliminares de cimentación. Así mismo, se constató que el contratista garantizó el suministro de insumos básicos y el espacio logístico requerido para el almacenamiento y manejo de materiales en obra. Con ello se cumple lo establecido en el contrato, asegurando que los equipos y recursos mínimos exigidos en los pliegos y requerimientos técnicos estuvieran disponibles y en condiciones de

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		operar, favoreciendo el normal avance de la construcción.

6.3 Acciones de carácter legal.

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Controlar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	Se verificó que el contratista presentara los soportes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, riesgos laborales, pensiones, salud y caja de compensación, como requisito previo a la autorización de pagos. Hasta la fecha no se reportan incumplimientos en esta obligación.
2.	El interventor deberá informar a la Subdirección el incumplimiento de esta obligación.	La interventoría no ha tenido que informar a la Subdirección sobre incumplimientos en esta materia, dado que el contratista ha mantenido en regla su documentación laboral y parafiscal.
3.	Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato.	Se expidió el acta de iniciación (16 de julio de 2025) y se han realizado las revisiones técnicas de avance, constatando que lo recibido corresponde a lo pactado en el contrato y ajustado a las especificaciones técnicas.
4.	Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral	No se han realizado pagos aún dentro del contrato, por lo que no se ha requerido la certificación de aportes al momento de desembolsos. La interventoría verificará esta información cuando se inicie el proceso de pagos.
5.	Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a cada pago pactado en el contrato, especificando con claridad el desarrollo del mismo, este documento es indispensable para que se efectué el pago correspondiente al contratista	Aunque no se han generado pagos, la interventoría ha dejado constancia en el **Informe Técnico de Obra No. 1** del avance de actividades iniciales (replanteo, excavaciones y retiro de material no apto), que servirán de soporte para la certificación futura.
6.	Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc	Se ha hecho seguimiento permanente para que la ejecución cumpla con el objeto y las condiciones pactadas en cuanto a cronograma y especificaciones técnicas.
7.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, lo que incluye la verificación del cumplimiento de las especificaciones inherentes al proyecto, bienes, obras, o servicios contratados previstos en la oferta, pliego de condiciones y obligaciones del contrato.	Las actividades de **replanteo, excavación y cimentación** fueron revisadas frente a los planos arquitectónicos y estructurales, así como a las memorias de cálculo entregadas. La interventoría verificó que el **replanteo se ejecutara conforme a la cota 0.0 oficial**, que las **excavaciones alcanzaran la profundidad y el ancho especificado en los diseños** y que las **cimentaciones se desarrollaran con la compactación y los materiales previstos en el presupuesto y las memorias**. De igual manera, se dejaron observaciones técnicas por escrito relacionadas con la configuración

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		estructural, la disposición de elementos y los detalles constructivos, tal como se consignó en los **oficios remitidos (Oficio 012 sobre viabilidad técnica y Oficio 014 con respuesta a observaciones del SENA)**, los cuales respaldan y complementan las revisiones realizadas en campo.
8.	Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos (licencias de excavación, conexiones a servicios públicos, trámites ante entidades de servicios públicos, entre otros).	De acuerdo con el estado actual de la obra, la interventoría verificó que el contratista contara con la documentación y condiciones básicas para iniciar actividades preliminares de replanteo, excavaciones y cimentación, conforme a lo estipulado en los diseños y en el acta de iniciación del 16 de julio de 2025. En este periodo no se evidenció la necesidad de licencias adicionales, ya que las actividades correspondieron a obras dentro del predio autorizado para la construcción.
9.	Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista, debidamente justificada y suscrita por el interventor.	Se realizó control sobre el cronograma de ejecución. No ha sido necesario tramitar prórrogas ni suspensiones.
10.	Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra.	Durante el control y seguimiento de ejecución de obra se identificaron sectores donde las excavaciones presentaban material no apto para la construcción de cimentaciones. En atención a lo registrado en los informes de obra y oficios emitidos, se recomendó controlar estrictamente estas excavaciones, realizando la remoción del material inadecuado y verificando la estabilidad del terreno antes de continuar con el vaciado de cimentaciones. Esta medida garantiza la seguridad estructural y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, planos y pliegos de condiciones.
11.	Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una adición o modificación del contrato	o se han presentado adiciones ni modificaciones al contrato.
12.	Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.	No se evidenciaron retrasos significativos. Las observaciones hechas fueron atendidas oportunamente por el contratista.
13.	Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	En cumplimiento de lo establecido en los informes de obra y oficios, se brindó orientación al contratista respecto a los ajustes de cotas, manejo adecuado de las excavaciones y procedimientos de replanteo, asegurando que todas las actividades se ejecuten de manera coherente con los diseños y planos aprobados. Esta supervisión tiene como objetivo mantener la precisión técnica y la conformidad con las especificaciones contractuales y los estudios previos

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
14.	Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato.	Las recomendaciones se formalizaron en el **Oficio 014 (19 de agosto de 2025)**, donde se respondieron observaciones sobre vigas, correas de cubierta, alturas de columnas y demás detalles estructurales.
15.	Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.	No ha sido necesario recomendar multas o sanciones, ya que los requerimientos se han cumplido.
16.	Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos y diseños y de la obra realizados por el contratista.	Aún no aplica. Esta se expedirá cuando se entreguen componentes terminados de la obra.
17.	En el momento de liquidar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Este control se efectuará en la etapa de liquidación, verificando el cumplimiento integral de aportes durante la vigencia del contrato.

6.4 Acciones Contables.

ÍTEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Controlar que el contratista cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	Se verificó que el contratista cumpliera con las obligaciones laborales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo registrado en los informes de supervisión y oficios emitidos. Se constata que durante este periodo el contratista cumple con las afiliaciones a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familia.
2.	Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan operativo y a conducir el correcto manejo de los dineros públicos.	Se realizó seguimiento detallado de los registros y soportes de ejecución de los recursos asignados, asegurando que la inversión se efectuara conforme a los montos y destinación previstos en el contrato y en el plan operativo. Los informes y oficios constatan que los recursos se manejaron correctamente, garantizando la transparencia y el uso adecuado de los dineros públicos.
3.	Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato	No se han realizado pagos al contratista en este periodo.
4.	Verificar que el contratista constituya una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de que dichos	En este contrato no se manejaron anticipos de ninguna índole por lo tanto, esta actividad no aplica para la ejecución del proyecto.

	recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.	
5.	Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor del contrato deberá motivar la solicitud y dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal.	Se vigiló que el contratista no asumiera compromisos sin disponibilidad presupuestal. En los casos donde se requirieron mayores recursos, los informes registran la motivación y aprobación por parte de la interventoría de la correspondiente adición presupuestal, asegurando la correcta gestión financiera del contrato.
6.	Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones o cesiones del contrato.	Se constató que se expidieran los registros presupuestales correspondientes en caso de adiciones, modificaciones o cesiones del contrato, conforme a lo indicado en los oficios de seguimiento. Esta actividad asegura que la ejecución financiera refleje fielmente las modificaciones contractuales.
7.	Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	Durante la ejecución del contrato, se realiza seguimiento constante de los valores ejecutados y de los soportes financieros presentados por el contratista, de acuerdo con lo registrado en los informes de obra y oficios. Esta actividad permite mantener un control actualizado de la inversión y facilita, al finalizar el contrato, la elaboración del informe de balance final y del acta de liquidación respectiva, garantizando la transparencia y correcta administración de los recursos públicos.

7 RELACION DE POLIZAS

7.1 CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA.

La empresa ejecutora GERMAN TORRES con nit: 901570496-2 representada legalmente por GERMAN TORRES elevó las pólizas exigidas en el contrato No CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 Así: las cuales ya fueron elevadas según minuta del contrato de obra.

El contratista de obra expidió las pólizas por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL. el día 25 de Abril de 2025, por lo tanto, se presentan a continuación la relación de estas:

POLIZAS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025					
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
SEGUROS MUNDIAL	RIESGO	VIGENCIA		POLIZA No.	VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/04/2025	31/12/2026	COQ-100005611	93.814.323,40
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	07/04/2025	31/12/2028	COQ-100005611	46.907.161,70
SEGUROS MUNDIAL	ESTABILIDAD DE LA OBRA	07/04/2025	07/04/2030	COQ-100005611	46.907.161,70
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/04/2025	28/02/2026	COQ-100005611	93.814.323,40

El cuadro anterior en donde se muestran las pólizas no ha sufrido ninguna modificación, las copias de estas pólizas se adjuntan en el capítulo ANEXOS.

8 RELACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA.

Para la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"**, la interventoría realizó el respectivo control del recurso humano, verificando la asistencia, funciones y desempeño del personal en obra. Se constató que cada miembro del equipo cumplió con sus responsabilidades conforme a los cargos y funciones establecidos, asegurando la correcta ejecución de las actividades, la seguridad en la obra y la adecuada administración de los recursos asignados.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
CAMILO ANDRES FORERO	74.814.849	DIRECTOR DE OBRA
JAMINTON REYES GOMEZ	1.118.556.837	RESIDENTE DE OBRA
SANTOS EFRANIO NIÑO	74.389.421	MAESTRO DE OBRA
JOHAN ALBERTO GONZALEZ	1.007.419.897	APOYO TECNICO
MONICA ANDREA RODRIGUEZ	1.057.598.752	INSPECTOR SST

9 CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

La interventoría cumplió oportunamente con la revisión total de sus obligaciones con respecto a la afiliación de parafiscales, incluyendo seguridad social, salud, pensión y aportes a la caja de compensación, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta gestión asegura que el personal de obra se encuentra al día en sus obligaciones legales y laborales.

La interventoría cumplió oportunamente con la revisión total de sus obligaciones con respecto a la afiliación de parafiscales, incluyendo seguridad social, salud, pensión y aportes a la caja de compensación, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta gestión asegura que el personal de la interventoría se encuentra al día en sus obligaciones legales y laborales.

A continuación, se relaciona afiliaciones personales de obra.

Nombre	CEDULA	E.P.S	A.F.P	A.R.L	C.C.F
CAMILO ANDRES FORERO				Positiva	Comfacasanare
JAMINTON REYES GOMEZ	1.118.556.837	Coosalud	Porvenir	Positiva	Comfacasanare

SANTOS EFRANIO NIÑO	74.389.421	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Comfacasanare
JOHAN ALBERTO GONZALEZ	1.007.419.897	Nueva eps	Porvenir	Positiva	Comfacasanare
MONICA ANDREA RODRIGUEZ	1.057.598.752	Nueva eps	Porvenir	Positiva	Comfacasanare

10 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS.

ITEM	DESCRIPCION ACTA	FECHA	OBSERVACION
1	ACTA DE INICIO DE OBRA	16/07/2025	Una vez es legalizado el contrato de obra, se firma el acta de inicio.
2	ACTA COMITÉ TECNICO	11/08/2025	Reunión donde se acuerda visita de campo con comisión de topografía con el objetivo de realizar reconocimiento, localización y entrega de coordenadas y cotas de estructuras a construir.

11 ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las excavaciones para la cimentación del hangar de maquinaria agrícola, la interventoría identificó una novedad no prevista: la presencia de relleno en el terreno que debe ser retirado para garantizar un soporte estructural adecuado y la estabilidad de la obra.

En su labor de control y seguimiento, la interventoría ha verificado y documentado la situación, destacando que la ejecución de las actividades planificadas en el hangar de maquinaria amarilla se encuentra temporalmente suspendidas hasta obtener la aprobación para la remoción del material. El porcentaje de avance físico registrado a la fecha refleja este ajuste en el cronograma.

La interventoría continuará realizando el seguimiento constante de la actividad, asegurando que cualquier intervención posterior se ejecute bajo estricta supervisión y cumpliendo con los criterios de calidad y seguridad establecidos en el contrato.

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJECUTADA
1.0	**HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA**		
1.1	**OBRAS PRELIMINARES**		
	1.1.1	Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno	**459m^2**
1.2	**CIMENTACION**		

1.2.1	Excavación Manual en Conglomerado con Transporte	**14.2m^3**
2.0	**HANGAR MAQUINARIA AMARILLA**	
2.1	**OBRAS PRELIMINARES**	
2.1.1	Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno	**459m^2**
2.2	**CIMENTACION**	
2.2.1	Excavación Manual en Conglomerado con Transporte	**14.2m^3**

12 Avance de ejecución.

En cumplimiento del control y seguimiento establecido en el contrato, se informa que, al 15 de agosto de 2025, se han ejecutado las siguientes actividades correspondientes a los Hangares de Maquinaria Agrícola y Amarilla :

Hangar Maquinaria Agrícola:

Obras preliminares

- Replanteo y localización para arquitectura sobre terreno para el Hangar de Maquinaria Agrícola (459 m²): La actividad fue realizada conforme a los planos aprobados, verificando que la ubicación y dimensiones correspondan a lo especificado en el proyecto. La interventoría realizó seguimiento directo, constatando la correcta ejecución del replanteo y la ubicación de los puntos de referencia en terreno.



Replanteo Hangar Maquinaria Agrícola.



Replanteo Hangar Maquinaria Agrícola.

Cimentación

- Excavación manual en conglomerado con transporte (14.2 m³): La actividad se ejecutó cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, asegurando el retiro del material de manera adecuada y segura. La interventoría realizó el control y seguimiento de las excavaciones, verificando volumen, condiciones del terreno y medidas de seguridad durante el proceso.

	
Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Agrícola	Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Agrícola

Hangar Maquinaria Amarilla:

Obras preliminares

- Replanteo y localización para arquitectura sobre terreno para el Hangar de Maquinaria Amarilla (459 m²): La actividad fue realizada conforme a los planos aprobados, verificando que la ubicación y dimensiones correspondan a lo especificado en el proyecto. La interventoría realizó seguimiento directo, constatando la correcta ejecución del replanteo y la ubicación de los puntos de referencia en terreno.

	
Replanteo Hangar Maquinaria Amarilla	Replanteo Hangar Maquinaria Amarilla.

Cimentación

- Excavación manual en conglomerado con transporte (14.2 m³): La actividad se ejecutó cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas, asegurando el retiro del material de manera adecuada y segura. La interventoría realizó el control y seguimiento de las excavaciones, verificando volumen, condiciones del terreno y medidas de seguridad durante el proceso.

	
Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Amarilla	Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Amarilla

Se deja constancia de que la interventoría mantiene un control permanente sobre el avance de las actividades, registrando cualquier novedad y asegurando que la ejecución se realice conforme a los estándares de calidad, seguridad y especificaciones del contrato.

Porcentaje de avance acumulado: **2.96%**

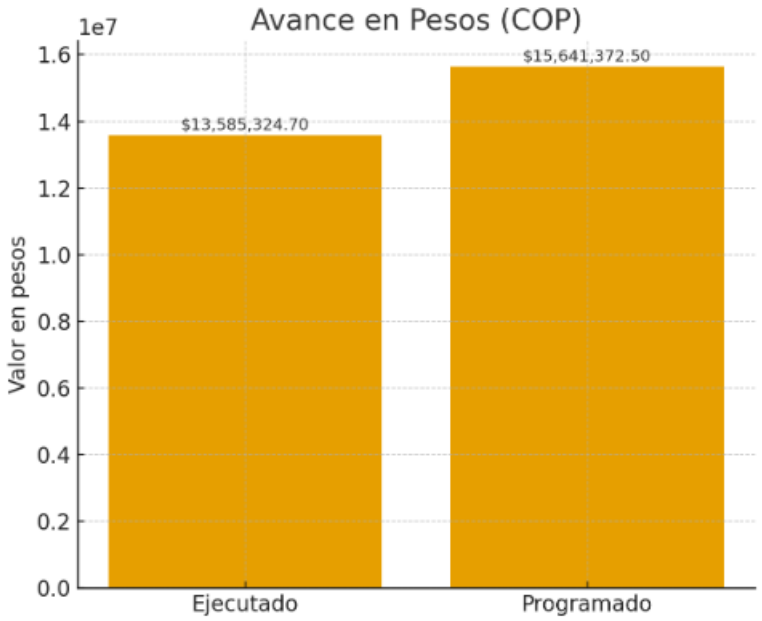
PLAZO CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO	FECHA DE CORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
120 días	16/07/2025	15/08/2025	30 días	2.96%

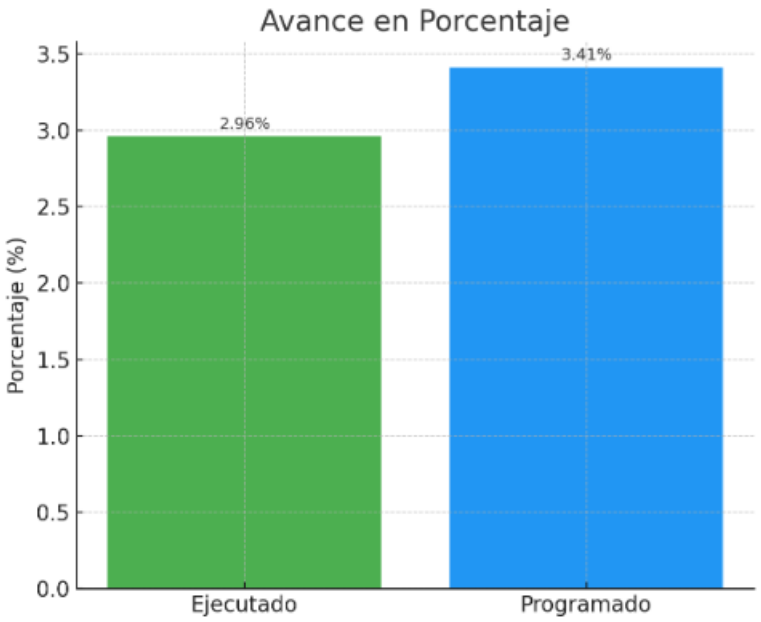
13 Avance económico.

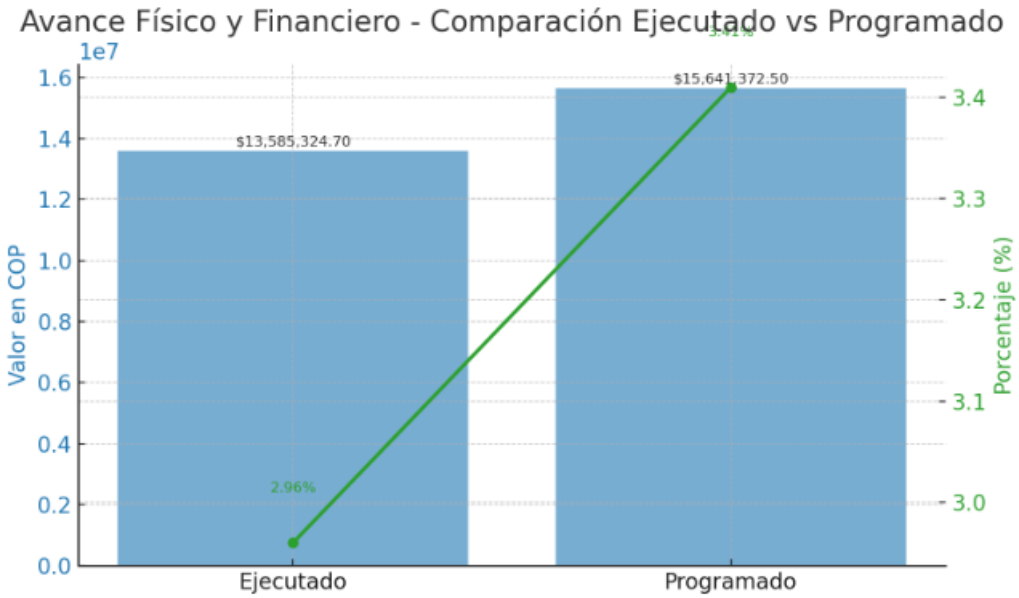
A la fecha 16/08/2025 el avance físico y financiero de lo ejecutado corresponde a:

Balance económico contrato de Obra.		
Descripción	**Valor**	**Porcentaje (%)**
Avance programado	$15,641,372.50	3.41%
Avance ejecutado	$13,585,324.70	2.96%

GRAFICAS DE BALANCE FINANCIERO PARA EL CONTRATO DE OBRA







14 Relación de pólizas.

14.1 Control de pólizas interventoría

POLIZAS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8072741 DE 2025.					
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
ASEGURADORA	RIESGO	VIGENCIA		POLIZA No.	VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2025	31/12/2027	65-46-101060011	$ 4.094.195,00
SEGUROS DEL ESTADO	PRESTACIONES SOCIALES	02/07/2025	31/12/2028	65-46-101060011	$ 2.047.097,50
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2025	31/12/2026	65-46-101060011	$ 8.188.390,00
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/07/2025	31/12/2026	65-46-101060011	$ 8.188.390,00

15 Relación De Personal De Interventoría y cumplimiento de aportes parafiscales.

NOMBRE	CEDULA	E.P.S	A.F.P	A.R.L	C.C.F
Jennifer Astrid Tibidor Padilla	1.118.547.189	Sanitas	porvenir	Sura	Comfacasanare
Yonathan David Reyes.	1.118.540.590	Sanitas	porvenir	Sura	Comfacasanare

La interventoría cumplió oportunamente con las sus obligaciones con respecto a la afiliación de parafiscales, incluyendo seguridad social, salud, pensión y aportes a la caja de compensación, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta gestión asegura que el personal de la interventoría se encuentra al día en sus obligaciones legales y laborales.

16 CONCLUSIONES.

Durante la ejecución de las actividades contractuales del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"**, se ha evidenciado que el avance de obra es parcial y se encuentra sujeto a la resolución de novedades técnicas presentadas en campo.

En las excavaciones para la cimentación del hangar de maquinaria agrícola se identificó la presencia de relleno no previsto, situación que genera retrasos temporales en el cronograma. Esta novedad requiere aprobación para su remoción, lo cual afecta directamente el porcentaje de avance registrado hasta la fecha (2.96%).

Actividades de replanteo y localización sobre terreno (459 m²) y la excavación manual en conglomerado con transporte (14.2 m³) para cada uno de los Hangares. se ejecutaron conforme a lo programado; sin embargo, la presencia de material no apto en algunas zonas del terreno ha requerido atención especial y control adicional por parte de la interventoría.

La interventoría ha realizado de manera constante el control y seguimiento del personal, verificando asistencia, funciones y desempeño, asegurando que se cumplan los roles establecidos y se mantenga la seguridad en obra.

Se ha supervisado el cumplimiento de obligaciones parafiscales de la interventoría y del contratista, la correcta gestión de recursos, facturas, pagos y registros presupuestales, garantizando la transparencia y el adecuado manejo de los dineros públicos.

A pesar de los inconvenientes presentados, se mantiene un seguimiento continuo de cada actividad, documentando las novedades, verificando cumplimiento técnico y de seguridad, y asegurando que cualquier intervención correctiva se ejecute bajo estricta supervisión.

Se recomienda la pronta aprobación de la remoción del relleno en el hangar de maquinaria agrícola, con el fin de retomar las actividades de cimentación y minimizar el impacto en el cronograma contractual.

17 Anexos.

Polizas interventoria

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101060011	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
14	07	2025	02	07	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S			NIT. :901,250,884-4
DIRECCIÓN: CL 42 1 127	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 3203667515

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN: CARRERA 19NRO. 36-68	CIUDAD: YOPAL - CASANARE		TELÉFONO: 4442800
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8072741 DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA REGIONAL CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2025	31/12/2027	$ 4,094,195.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2025	31/12/2028	$ 2,047,097.50
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2025	31/12/2026	$ 8,188,390.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/07/2025	31/12/2026	$ 8,188,390.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 160,593.40	$ 8,000.00	$ 32,032.75	$ 200,626.15	$ 22,518,072.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ISLIAL SEGUROS LTDA	164249	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101060011

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101060011, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 14 días del mes de Julio de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 65461010600110

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S	NIT. NIT. :901,250,884-4	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101060011		

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101060011 - 0 - 0	$ 160,593.40	$ 8,000.00	$ 32,032.75	$ 200,626.15

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 200,626.15
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	ISLIAL SEGUROS LTDA - 164249	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 200,626.15
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 65461010600110

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S	NIT. NIT. :901,250,884-4	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101060011		

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101060011 - 0 - 0	$ 160,593.40	$ 8,000.00	$ 32,032.75	$ 200,626.15

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 200,626.15
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	ISLIAL SEGUROS LTDA - 164249	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 200,626.15
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.65-46-101060011

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.
PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Polizas obra

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: askiwbyFO/lA/Q0oquAODA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100005611	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007595	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2025	24:00 Horas Del	07/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GERMAN TORRES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.570.496-2
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	**TELÉFONO**	3204954797
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 19 NO. 36 - 68	**TELÉFONO**	3430111
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 19 NO. 36 - 68	**TELÉFONO**	3430111

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	93.814.323,40	325.394,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	46.907.161,70	350.583,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/04/2030	46.907.161,70	586.661,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	93.814.323,40	168.095,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 281.442.970,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.430.733,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.430.733,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	272.789,00
TOTAL A PAGAR	$	1.708.522,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100005611	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007595	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2025	24:00 Horas Del	07/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 20 25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100005611** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GERMAN TORRES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE ,** expedida por la Compañía en **25/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **25** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /oE+1QiQ13HfGJsPddyqeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001434	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GERMAN TORRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.570.496-2
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	TELÉFONO	3204954797
ASEGURADO	GERMAN TORRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.570.496-2
DIRECCIÓN	CASANARE YOPAL	TELÉFONO	3134650902
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE "HANGARES" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SEDE YOPAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GERMAN TORRES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	489.450,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	489.450,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	489.450,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	93.946,00
TOTAL A PAGAR	$	588.396,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001434	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Soporte afiliación personal de interventoría

Bogota 19.07.2025

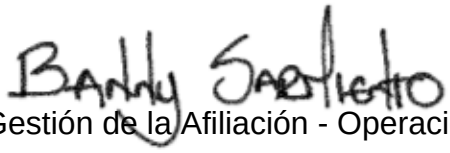
Señores,
INSEG CONSULTORIA Y ASESORIAS SAS - NI 901250884
Ciudad

Respetados Señores :

Por medio del presente nos permitimos relacionar los usuarios enviados para tramite de novedad web radicadas el 2025-07-16 con numero de radicado6951792 :

RADICADO	TIPO	NUMERO	PROCESAMIENTO BH
503067926	CC	1118547189	NOVEDAD CARGADA CON EXITO
503068430	CC	1118540590	NOVEDAD CARGADA CON EXITO

Cordialmente,



Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

Medellín, 11 de Agosto de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - OBRAS CIVILES 2, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1118547189	TIBIDOR PADILLA JENNIFER ASTRID	17/07/2025	13/12/2025	32166312	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11185471892522335032

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/08/2025 09:43:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.230.16, 198.143.41.32, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 16 de Julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - OBRAS CIVILES 2, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1118540590	REYES LOPEZ YONATHAN DAVID	17/07/2025	13/12/2025	Y39F5^{3}18	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11185471892519762057

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/07/2025 17:14:17 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 131.221.40.5, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.547.189**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YONATHAN DAVID REYES LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.540.590**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **YONATHAN DAVID REYES LOPEZ** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1118540590** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901250884	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	2025-07-16	
800098668	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE	2025-05-28	2025-07-15
900104779	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	2025-02-15	2025-07-13
901899088	CONSORCIO INTERPARQUES	2025-02-12	2025-02-12
901749389	UNION TEMPORAL INTER PARQUE DE LA INDEPENDENCIA	2024-12-01	2024-12-01
800098668	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE	2024-09-02	2024-11-30
901691000	UNION TEMPORAL GRANJA LA COROCORA	2024-05-22	2024-05-30
844002071	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO	2024-04-20	2024-04-30
901739622	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO MARROQUIN	2024-04-09	2024-04-19
901617544	UNION TEMPORAL INTERSABANA 2022	2024-03-11	2024-03-19
844002071	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO	2024-03-01	2024-03-19
901794224	CONSORCIO SISTEMA VALENCIA	2024-02-28	2024-02-28
86051758	DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ	2024-02-16	2024-02-27
900903344	JR INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	2024-01-10	2024-02-15
901749389	UNION TEMPORAL INTER PARQUE DE LA INDEPENDENCIA	2024-01-01	2024-01-09
900903344	JR INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	2023-10-27	2023-12-30
901746405	UNION TEMPORAL GRANJA MERECURE 2023	2023-10-21	2023-10-26
900544627	CONSTRUDICO SERVICE SAS	2023-10-01	2023-10-08
901732058	UNION TEMPORAL INTER PUENTE SACAMA 2023	2023-09-22	2023-09-30
901739622	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO MARROQUIN	2023-08-27	2023-09-20

Vigilado Supersubsidio

901728721	UNION TEMPORAL CAD TILODIRAN	2023-08-23	2023-08-26
901691000	UNION TEMPORAL GRANJA LA COROCORA	2023-08-02	2023-08-22
901684381	UNION TEMPORAL INTER ADECUACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS	2023-07-01	2023-07-30
901613608	UNION TEMPORAL UPIA 2022	2023-03-01	2023-06-30
901622294	CONSORCIO ACUEDUCTOS AGUAZUL 2022	2022-09-22	2022-12-15
901580587	UNION TEMPORAL INTER ARIPORO 2022	2022-07-06	2022-09-21

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **C**
Categoría Servicios: **C**
Último Periodo de Aportes: **202506**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-TzgMP8FmbpKkXDi-2025-07-30**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Julio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1118547189** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901250884	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	2025-07-16	
901250884	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	2025-03-25	2025-04-15
844001593	FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS	2024-11-21	2024-12-23
901250884	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	2024-09-26	2024-11-15
901858008	UNION TEMPORAL SENA CUBIERTAS MANTENIMIENTO 2024	2024-08-30	2024-09-25

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-ACDaHevf9YJDV2x-2025-07-30**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Julio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

SGS CO09/2884
Vigilado Supersubsidio

Informe de obra.

DC-334

Yopal, 08 de septiembre de 2025

SEÑORES

INSEG CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S
ATN: JENNIFER TIBIDOR
CORREO: INSEG.CA.SAS@GMAIL.COM

REFERENCIA: CONTRATO CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME TECNICO 1 DEL 16 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2025.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE – SEDE YOPAL

Cordial saludo

La empresa GERMAN TORRES S.A.S en su condición de contratista del contrato **CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025**, mediante el presente oficio hace entrega del informe técnico 1 del 16 de julio al 16 de agosto de 2025, con los correctivos realizados según lo solicitado por la interventoria.

Adjunto informe y sus anexos.

Atentamente:

GERMAN ANDRÉS TORRES DELGADO.
R/L: GERMAN TORRES S.A.S.

INFORME TÉCNICO DE OBRA No. 1

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

PERÍODO: DEL 16 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE – SEDE YOPAL

CONTRATISTA:

GERMAN TORRES S.A.S

NIT. 901570496-2

R.L. GERMAN ANDRES TORRES DELGADO

CONTRATANTE: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SENA

SUPERVISOR:

MIRIAM RAMIREZ RINCON

YOPAL CASANARE – COLOMBIA

Km 4 Vía Sirivana Yopal-Casanare

Tel 3204954797

OFICINA 202

EMAIL: germantorres1806@gmail.com

CONSTRUYENDO SUEÑOS JUNTOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se enmarca en el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA – SEDE YOPAL"* suscrito entre el CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL y la empresa GERMAN TORRES S.A.S, en el cual se describen todas las actividades realizadas en el período comprendido entre el 16 de Julio al 16 de agosto de 2025.

1.1 Información general del contrato

CONTRATANTE	*CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA – SEDE YOPAL*
OBJETO	*CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA – SEDE YOPAL*
CONTRATISTA	GERMAN TORRES S.A.S.
NIT	901570496-2
R. LEGAL	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
N° CONTRATO	CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025
PLAZO	120 DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 458,333,921.95
TOTAL ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 458,333,921.95
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
	RAQUEL MARTINEZ LARROTA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Acta de inicio y fecha de referencia del contrato

SENA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7807537 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($458.333.921,96)
PLAZO DEL CONTRATO	120 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SITIO DE EJECUCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATISTA	GERMAN TORRES SAS
CC o NIT	901570496
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON

En la ciudad de Yopal a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, entre los suscritos MIRIAM RAMIREZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.392.992 de Villavicencio, en calidad de supervisora y, de otra parte, GERMAN ANDRES TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía 1118530984 de Yopal, en calidad de representante legal de GERMAN TORRES SAS, identificada con NIT. 901570496, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	74125 de 28/04/2025
Fecha de aprobación de las garantías	05/05/2025
Fecha de inicio	16/07/2025
Fecha de terminación	15/11/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
Supervisora del contrato

GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
CC 1118530984
Representante legal
germantorres1806@hotmail.com

Proyectó: Ingrid Nayely Guevara Jiménez, Apoyo Grupo Administrativo Mixto

2.2 Estado de ejecución (avance físico y financiero)

A la fecha 16/08/2025 el avance físico y financiero de lo ejecutado corresponde a $13,585,324.70 que representa el 2.96% comparado con lo programado $ 15,641,372.50 equivalente al 3.41%.

2.3 Cronograma actualizado (planeado vs ejecutado)

1	HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	OBRAS PRELIMINARES						
1.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura,	M2	459.00	459.00	459.00	$ 9,294	$ 4,265,946.00
1.2	CIMENTACION						
1.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	M3	24.79	24.79	14.20	$ 79,380	$ 1,127,196.00
2	HANGAR MAQUINARIA AMARILLA						
2.1	OBRAS PRELIMINARES						
2.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura, sobre Terreno	M2	459.00	459.00	459.00	$ 9,294	$ 4,265,946.00
2.2	CIMENTACION						
2.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	M3	24.79	24.79	14.20	$ 79,380	$ 1,127,196.00
COSTO DIRECTO							$ 10,786,284.00
Administración (A)						20%	$ 2,157,256.80
Utilidad (U)						5%	$ 539,314.20
VALOR COSTO						**25%**	$ 2,696,571.00
IVA Sobre Utildad						19%	$ 102,469.70
VALOR COSTO TOTAL							**$ 13,482,855.00**

2.4 Relación de personal en obra (técnico, administrativo y operativo)

En GERMÁN TORRES S.A.S, el recurso humano representa el factor más importante de la empresa, pues nuestros colaboradores son los encargados de realizar las labores con gran empeño y compromiso para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y gestionar el resto de los recursos para así alcanzar las metas fijadas.

Para el contrato para "**CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE** ", contamos con el siguiente recurso humano.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
JAMINTON REYES GOMEZ	1.118.556.837	RESIDENTE DE OBRA
SANTOS EFRANIO NIÑO	74.389.421	MAESTRO DE OBRA
JOHAN ALBERTO GONZALEZ	1.007.419.897	APOYO TECNICO
MONICA ANDREA RODRIGUEZ	1.057.598.752	INSPECTOR SST
CAMILO ANDRES FORERO GALAN	74.814.849	DIRECTOR DE OBRA

2.5 Relación de maquinaria y equipos en obra (estado y disponibilidad)

Contamos con equipos, materiales y herramientas en perfectas condiciones para el desarrollo de nuestras labores, todas las herramientas y los equipos se revisan antes del inicio de las labores y la información queda consignada en el formato de inspección de herramientas y equipos, si ocurre una novedad durante la ejecución de la labor se informa a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar los correctivos necesarios.

A continuación, se relaciona el recurso material utilizado para la ejecución del contrato para "**CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**".

ENTREGA DE HERRAMIENTA EN CAMPO A:		GERMAN TORRES S.A.S.	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA	ENTREGA	RECIBIO
1	MEZCLADORA		
2	ESCALERAS		
2	ALICATES		
2	MACETAS		
6	MARTILLOS		
3	PUNTEROS		
1	MARCO DE SEGUETA		
1	PULIDORAS PEQUEÑAS		
1	PULIDORAS GRANDES		
1	TALADRO		
2	ESPATULAS		
2	PALUSTRES		
1	ESCUADRAS GRANDES		
1	ESCUADRAS PEQUEÑAS		
2	SERRUCHOS		
2	NIVELES		
1	SIMBRA		
1	DECAMETRO		
3	PALINES		
4	PALAS		
5	BARRAS		
1	MACETA GRANDE		
2	MACETA PEQUEÑA		
3	PICAS		
1	PEINILLA		
1	BOQUILLERAS GRANDES		
1	BOQUILLERAS PEQUEÑAS		
2	EXTENSIONES		
1	MANGUERAS AGUA POTABLE		
3	FLEXOMETROS		
3	CARRETILLAS		
1	MANGUERA DE NIVEL		
3	CANECAS PLASTICAS 55 GL		
1	PLOMADA TOPOGRAFIA PUNTO		
1	MAZO PEQUEÑO		

2.6 Correspondencia y comunicaciones enviadas/recibidas relevantes

CORRESPONDENCIA	
ENVIADA	
DC-1	**Solicitud de diseños**
DC-303	**Protocolo de ingreso a entidad SENA**
DC-305	**Rta solicitud inicial formatos**
DC- 304	**Cambio de residente corregida**
RECIBIDA	
DC-303	**Rta protocolos de ingreso**
DC-	**Solicitud de documentos de supervisión**

2.7 Actas de comité de obra y seguimiento

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS:

Durante el periodo de ejecución presentado en el presente informe, se presentan las siguientes actas de reunión:

TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
ACTA DE INICIO	Acta de inicio de obra	16 de Julio de 2025	Contratista y Supervisión
ACTA DE REUNIÓN	Reunión donde se acuerda visita de campo con comisión de topografía con el objetivo de realizar reconocimiento, localización y entrega de coordenadas y cotas de estructuras a construir	11 de agosto de 2025	Contratista e interventoría

	El contratista se compromete a dar inicio a actividades preliminares de obra.		
ACTA DE REUNIÓN	La supervisión realiza observaciones con respecto a futuros proyectos propios de la entidad y La interventoría avala esta solicitud reiterando que la cota 0.0 para la construcción de los dos Hangares es 319.550. La supervisión en el ejercicio de sus funciones ve viable los niveles y coordenadas finales emitidos y aprobados por la interventoría.	13 de agosto de 2025	Contratista, interventoría y supervisión.

3.0 ASPECTOS TECNICOS

3.1 Descripción detallada de actividades ejecutadas en el mes

A continuación, se realiza una descripción de cada actividad contractual; con la premura de que se presenta novedad en excavaciones para cimentación en el hangar de maquinaria agrícola donde se encuentra relleno que debe ser retirado para garantizar un buen soporte de la estructura, situación no prevista que retrasa avance de las actividades hasta no ser aprobada esta actividad y por lo tanto el porcentaje de avance para esta fecha.

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJECUTADA
1.0	HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA		
1.1	OBRAS PRELIMINARES		
	1.1.1	Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno	459m^2
1.2	CIMENTACION		
	1.2.1	Excavación Manual en Conglomerado con Transporte	14.2m^3
2.0	HANGAR MAQUINARIA AMARILLA		

2.1	OBRAS PRELIMINARES		
	2.1.1	Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno	459m^2
2.2	CIMENTACIÓN		
	2.2.1	Excavación Manual en Conglomerado con Transporte	14.2m^3

3.2 Avance físico

PLAZO CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO	FECHA DE CORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
120 días	16 de Julio 2025	16 de agosto de 2025	30 días	2.96%

3.3 Registro fotográfico georreferenciado de actividades

1.0 HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA

1.1 OBRAS PRELIMINARES

1.1.1 Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno

Se realizo replanteo y localización conforme a la topografía autorizada y aprobada por interventoría finalizando al 100% esta actividad dentro de este periodo de tiempo.

	
Replanteo para Hangar de maquinaria Agrícola.	Replanteo para Hangar de maquinaria Agrícola.

1.2 CIMENTACION

1.2.1 Excavación Manual en Conglomerado con Transporte

Se avanzo en este ítem con un total de 14.2m^3 excavados para zonas de zapatas de 24,79 m^3 cantidad total lo que equivale al 57.3% de avance para este ítem.

	
Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Agrícola	Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Agrícola

2.0 HANGAR MAQUINARIA AMARILLA

2.1 OBRAS PRELIMINARES

2.1.1 Replanteo y Localización para Arquitectura, sobre Terreno

Se realizo replanteo y localización conforme a la topografía autorizada y aprobada por interventoría finalizando al 100% esta actividad dentro de este periodo de tiempo.

	
Replanteo para Hangar de maquinaria Amarilla.	Replanteo para Hangar de maquinaria Amarilla.

2.2 CIMENTACION

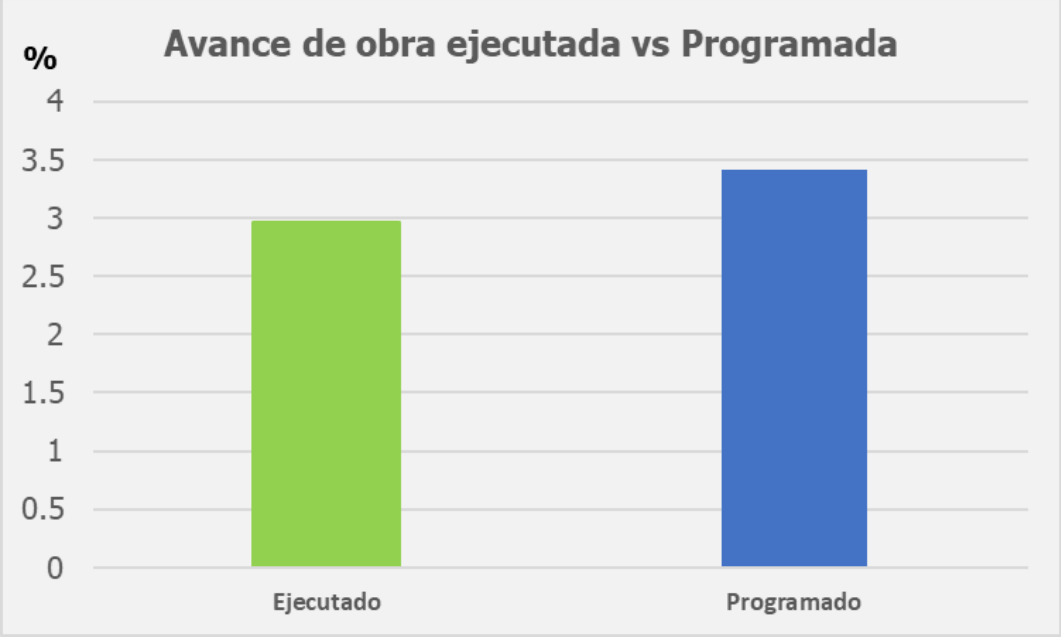
2.2.1 Excavación Manual en Conglomerado con Transporte.

Se avanzo en este ítem con un total de 14.2m^3 excavados para zonas de zapatas de 24,79 m^3 cantidad total lo que equivale al 57.3% de avance para este ítem.

	
Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Amarilla	Excavación en conglomerado para Zapatas de Hangar de maquinaria Amarilla

3.4 Cantidades de obra ejecutadas y programadas

A la fecha 16/08/2025 el avance físico y financiero de lo ejecutado corresponde a $13,585,324.70 que representa el 2.96% comparado con lo programado $ 15,641,372.50 equivalente al 3.41%.



3.5 Informe de calidad de materiales y ensayos de laboratorios

En el periodo comprendido del presente informe no se realizaron actividades que impliquen ensayo de laboratorio.

3.6 Problemas técnicos presentados y soluciones adoptadas

El día 15 de agosto de 2025 el contratista avanza en descapote y excavación para zapatas de hangar de maquinaria agrícola, con novedad que se encuentra zona de relleno compuesto por material biodegradable (troncos y madera) producto de posibles talas, al igual que presencia de residuos como plásticos y RCD. Una vez evidenciado lo anteriormente mencionado se da aviso a interventoría y supervisión quienes realizan acompañamiento y se define esperar a analizar el tema pues el retiro de dicho material y mejoramiento no se encuentra incluido en el presupuesto.

El contratista resalta la importancia de la remoción de estos materiales degradables encontrados y mejorar este suelo con el objetivo de que la cimentación quede soportada en un suelo firme.

La interventoría de acuerdo a lo evidenciado en terreno, solicita realizar la remoción de material degradable para poder determinar el área afectada por este material, actividad que es suspendida, la supervisión está manifestando que se debe realizar revisión de campo y concepto geotecnista con el fin de analizar el área a remover y así garantizar la fundición de los elementos estructurales en suelo firme, para ello el contratista e interventoría analizaron las mayores y menores cantidades dado que este imprevisto puede afectar el valor del presupuesto contratado

El día 16 de agosto de 2025 a solicitud de interventoría y supervisión el contratista reanuda excavaciones para zapatas en hangar de maquinaria agrícola, una vez terminadas estas excavaciones se puede evidenciar que la zona de influencia con presencia de material degradable está comprendida entre los ejes A-B 1-4 área aproximada de 36m2.

Terminadas las excavaciones para zapatas se suspende actividades en hangares de maquinaria agrícola a esperas del concepto técnico de especialista geotecnista.

4.0 ASPECTOS JURÍDICOS

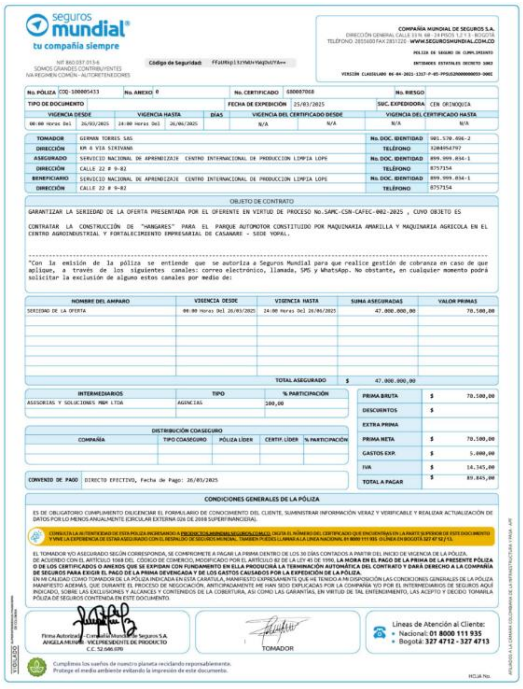
4.1 Cumplimiento de obligaciones contractuales

A la fecha 16 de agosto de 2025 se cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales de lo cual se detalla a continuación.

4.2 Prórrogas, suspensiones

A la fecha corte 16 de agosto de 2025 no se han presentado prorrogas ni suspensiones o adiciones solicitadas.

4.3 Garantías y pólizas vigentes



seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX: 2871720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU528000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
COG-100005433	0	680007068	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC.EXPEDIDORA
	25/03/2025	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/06/2025		N/A	N/A

TOMADOR	GERMAN TORRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.570.496-2
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	TELÉFONO	3204954797
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 9-82	TELÉFONO	6757154
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 9-82	TELÉFONO	6757154

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAPC-CSN-CAFEC-002-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE "HANGARES" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SISN YOPAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/06/2025	47.000.000,00	70.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES MBM LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	70.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	70.500,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.345,00
TOTAL A PAGAR	$	89.845,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA SI TIENE EXCESO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y PUEDE TOMAR NUEVAS OBLIGACIONES, INGRESA AL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL REGALO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O A LOS EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

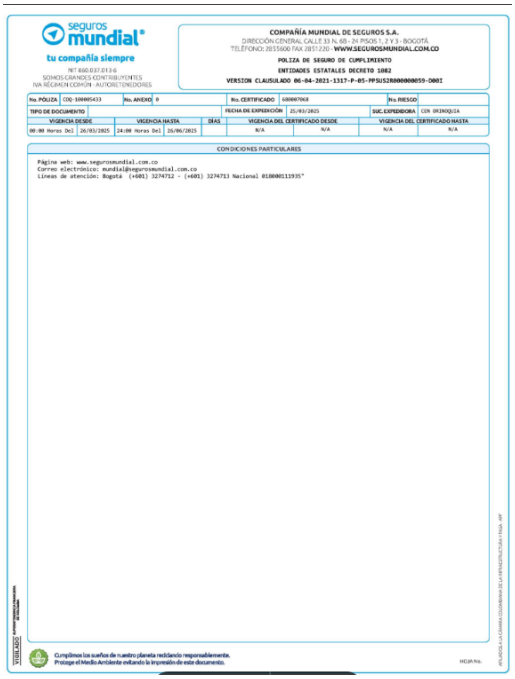
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MARIA VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.666.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX: 2871720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU528000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
COG-100005433	0	680007068	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC.EXPEDIDORA
	25/03/2025	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 26/03/2025	24:00 Horas Del 26/06/2025		N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®
tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

1



seguros mundial®
tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

2



seguros mundial®
tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN, SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

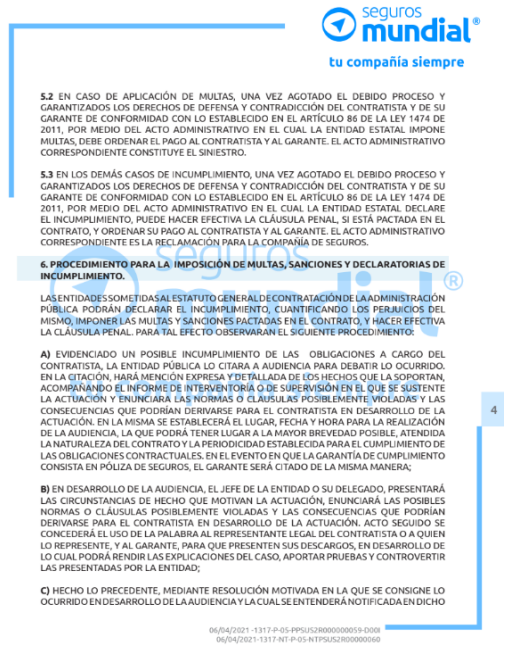
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

3



seguros mundial®
tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

4



seguros mundial®
tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE POLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

5



seguros mundial®
tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

6



seguros mundial®
tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

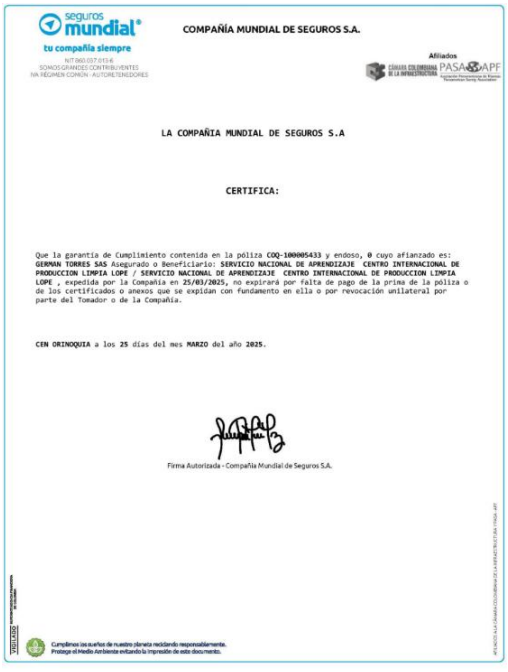
17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE marzo DE 20 25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	EL TOMADOR/ASEGURADO

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

7



seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100005433** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GERMAN TORRES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE** , expedida por la Compañía en **25/03/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **25** días del mes **MARZO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CQ-100005433** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **GERMAN TORRES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE** , expedida por la Compañía en **25/03/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

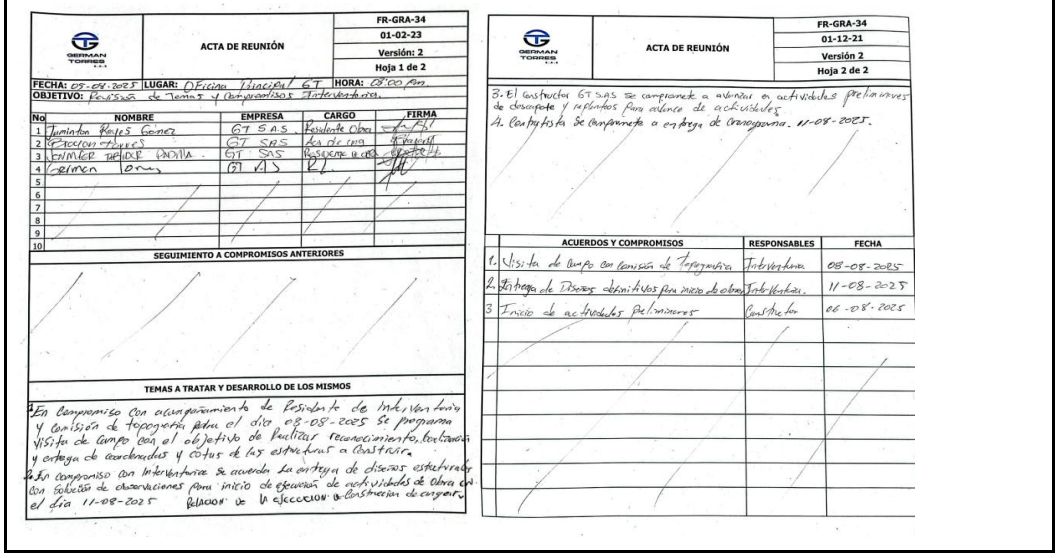
CEN ORINOQUIA a los **25** días del mes **MARZO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

4.4 Actas de visita interventoría y supervisión

ACTA DE REUNIÓN 05/08/2025



ACTA DE REUNIÓN — FR-GRA-34 — 01-02-23 — Versión: 2 — Hoja 1 de 2

FECHA: 05-08-2025 LUGAR: Oficina Municipal GT HORA: 03:00 pm
OBJETIVO: Revisión de Temas y Compromisos Interventoría.

No	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	Jumaira Reyes Gomez	GT S.A.S	Residente Obra	
2	Jackson Flores	GT SAS	Ase de Obra	
3	EDIMER DAVID PADILLA	GT SAS	Residente Obra	
4	Carmen Lora	GT SAS	RT	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

TEMAS A TRATAR Y DESARROLLO DE LOS MISMOS

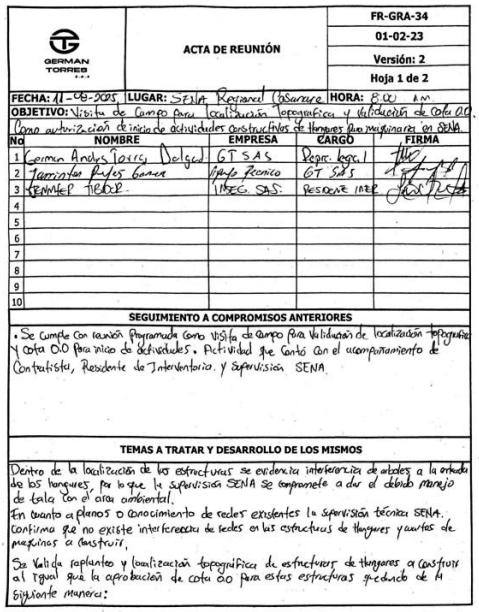
1. En Compromiso con acompañamiento de Residente de Interventoría y Comisión de Topografía para el día 08-08-2025 se programa visita de campo con el objetivo de realizar reconocimiento, localización y entrega de coordenadas y cotas de las estructuras a construir.
2. En compromiso con Interventoría se acuerda la entrega de diseños estructurales con solicitud de observaciones para inicio de ejecución de actividades de obra en el día 11-08-2025 RELACION DE LA EJECUCION DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO

ACTA DE REUNIÓN — FR-GRA-34 — 01-12-21 — Versión 2 — Hoja 2 de 2

3. El constructor GT SAS se compromete a avanzar en actividades preliminares de desmonte y retiros para cerco de actividades
4. Contratista se compromete a entrega de cronograma. 11-08-2025.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1. Visita de campo con comisión de Topografía	Interventoría	08-08-2025
2. Entrega de Diseños definitivos para inicio de obras	Interventoría.	11-08-2025
3 Inicio de actividades preliminares	Constructor	06-08-2025

ACTA DE REUNION 11/08/2025



GERMAN TORRES S.A.S	ACTA DE REUNIÓN	FR-GRA-34 01-02-23 Versión: 2 Hoja 1 de 2

FECHA: 11-08-2025 LUGAR: SENA Regional Casanare HORA: 8:00 AM

OBJETIVO: Visita de Campo para localización topográfica y Verificación de Cota 00. Para autorización de inicio de actividades constructivas de Hangares Una maquinaria en SENA

No	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	German Andrés Torres Delgado	GT SAS	Repr. Legal	
2	Jarrinton Reyes Gomez	Apoyo Tecnico	GT SAS	
3	JENNIFER TIBIDOR	INSEG. SAS.	RESIDENTE INTE	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

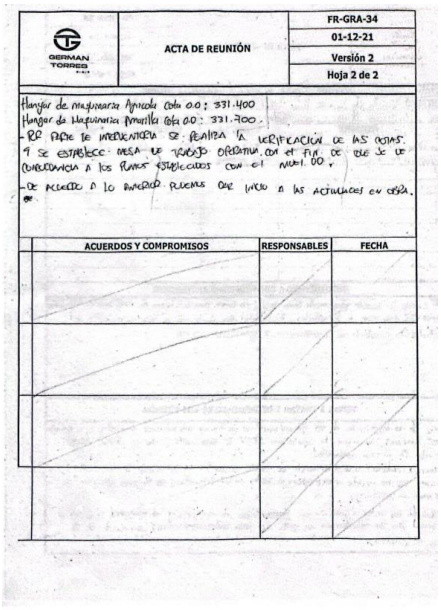
• Se cumple con reunión Programada como Visita de campo para Validación de localización topográfica y cota 00 para inicio de actividades. Actividad que contó con el acompañamiento de Contratista, Residente de Interventoria, y supervisión SENA.

TEMAS A TRATAR Y DESARROLLO DE LOS MISMOS

Dentro de la localización de las estructuras se evidencia interferencia de arboles a la orilla de los hangares, por lo que la supervisión SENA se compromete a dar el debido manejo de tala con el area ambiental.

En cuanto a planos o conocimiento de redes existentes la supervisión técnica SENA. confirma que no existe interferencia de redes en las estructuras de Hangares y aulas de maquinas a construir,

Se Valida replanteo y localización topográfica de estructuras de Hangares a construir al igual que la aprobación de cota 00 para estas estructuras gracias de la siguiente manera:

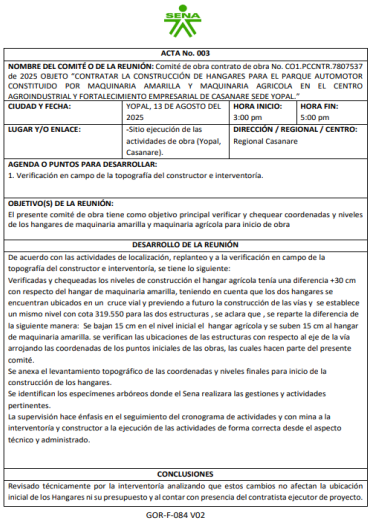


GERMAN TORRES S.A.S	ACTA DE REUNIÓN	FR-GRA-34 01-12-21 Versión 2 Hoja 2 de 2

Hangar de maquinaria Agricola cota 0.0 : 331.400
Hangar de Maquinaria Amarilla cota 0.0 : 331.700.
- RP PARTE DE INTERVENTORIA SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LAS COTAS. Y SE ESTABLECE MESA DE TRABAJO OPERATIVA CON EL FIN DE QUE SE DE CONCORDANCIA A LOS PLANOS ESTABLECIDOS CON EL MUNI. 00.
- DE ACUERDO A LO ANTERIOR PUEDAN DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES EN OBRA.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA

ACTA DE REUNION 13/08/2025



ACTA No. 003

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de obra contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7807537 de 2025 OBJETO "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL"

CIUDAD Y FECHA:	YOPAL, 13 DE AGOSTO DEL 2025	HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FIN: 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	-Sitio ejecución de las actividades de obra (Yopal, Casanare).	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Casanare	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
1. Verificación en campo de la topografía del constructor e interventoría.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
El presente comité de obra tiene como objetivo principal verificar y chequear coordenadas y niveles de los hangares de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola para inicio de obra

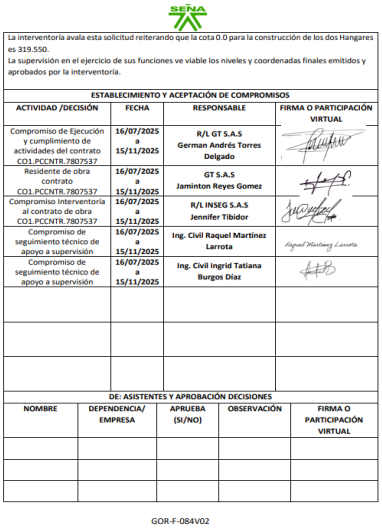
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con las actividades de localización, replanteo y a la verificación en campo de la topografía del constructor e interventoría, se tiene lo siguiente:
Verificadas y chequeadas los niveles de construcción el hangar agrícola tenía una diferencia +30 cm con respecto del hangar de maquinaria amarilla, teniendo en cuenta que los dos hangares se encuentran ubicados en un cruce vial y previendo a futuro la construcción de las vías y se establece un mismo nivel con cota 319.550 para las dos estructuras , se adara que , se reparte la diferencia de la siguiente manera: Se bajan 15 cm en el nivel inicial el hangar agrícola y se suben 15 cm al hangar de maquinaria amarilla. se verifican las ubicaciones de las estructuras con respecto al eje de la vía arrojando las coordenadas de los puntos iniciales de las obras, las cuales hacen parte del presente comité.
Se anexa el levantamiento topográfico de las coordenadas y niveles finales para inicio de la construcción de los hangares.
Se identifican los especimenes arbóreos donde el Sena realizara las gestiones y actividades pertinentes.
La supervisión hace énfasis en el seguimiento del cronograma de actividades y con mina a la interventoría y constructor a la ejecución de las actividades de forma correcta desde el aspecto técnico y administrado.

CONCLUSIONES

Revisado técnicamente por la interventoría analizando que estos cambios no afectan la ubicación inicial de los Hangares ni su presupuesto y al contar con presencia del contratista ejecutor de proyecto.

GOR-F-084 V02



La interventoría avala esta solicitud reiterando que la cota 0.0 para la construcción de los dos Hangares es 319.550.
La supervisión en el ejercicio de sus funciones ve viable los niveles y coordenadas finales emitidos y aprobados por la interventoría.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Compromiso de Ejecución y cumplimiento de actividades del contrato CO1.PCCNTR.7807537	16/07/2025 a 15/11/2025	R/L GT S.A.S German Andrés Torres Delgado	
Residente de obra contrato CO1.PCCNTR.7807537	16/07/2025 a 15/11/2025	GT S.A.S Jaminton Reyes Gomez	
Compromiso Interventoría al contrato de obra CO1.PCCNTR.7807537	16/07/2025 a 15/11/2025	R/L INSEG S.A.S Jennifer Tibidor	
Compromiso de seguimiento técnico de apoyo a supervisión	16/07/2025 a 15/11/2025	Ing. Civil Raquel Martinez Larrota	
Compromiso de seguimiento técnico de apoyo a supervisión	16/07/2025 a 15/11/2025	Ing. Civil Ingrid Tatiana Burgos Díaz	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

GOR-F-084V02

4.5 Informes de cumplimiento

No se tienen compromisos anteriores para informes de cumplimiento.

4.6 Actas de modificaciones contractuales

A la fecha de corte no se realizaron modificaciones contractuales.

5.0 ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

5.1 Estado de pagos (Anticipo actas de pago ejecutadas, pendientes)

A la fecha de corte no se presentan actas de pago.

5.2 Relación de facturas presentadas y aceptadas

A la fecha de corte no se presentan facturas presentadas.

5.3 Flujo de caja actualizado del contrato

Se presenta flujo de caja correspondiente al periodo 16/07/2025 al 16/08/2025 como anexo al presente informe.

6.0 ASPECTOS AMBIENTALES

En la empresa German Torres S.A.S, estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, es por esto por lo que nuestro personal realiza correctamente la recolección y separación de residuos para dar disposición final. Durante el desarrollo de nuestras labores no se presentaron afectaciones ambientales por parte de la empresa.

LIMPIEZA EN ZONA DE CAMPAMENTO	
	

7.0 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Cumplimiento del plan de seguridad en obra

Para la empresa GERMÁN TORRES S.A.S, es fundamental velar por la seguridad, salud y bienestar de todos sus colaboradores, es por esto por lo que durante la ejecución de labores del contrato para "**CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE** ", se realizaron actividades de prevención, charlas de seguridad, inspecciones preoperacionales, hidratación al personal y pausas activas.

Todo el personal dispuesto para esta labor contó con las afiliaciones vigentes, elementos de protección personal y ropa adecuada para la labor a realizar, así como con los equipos y elementos para atención de emergencias

7.2 Inducción, charlas preoperacionales y capacitaciones realizadas

7.2.1 Inducciones

INDUCCION JHOAN	INDUCCION MONICA

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN — FR-SST-002 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Inducción
NOMBRE: Jhoan Alberto Gonzalez FECHA: 11-09-2025
CEDULA: 1007419897 CARGO: Auxiliar de ingeniería

Responda las siguientes preguntas de acuerdo a lo explicado en la inducción:

1. ¿Que es accidente laboral?
a). Suceso repentino no deseado que ocasiona afectación a la salud del trabajador
b). Situación que pudo haber sido grave pero no causo afectación
c). Todo lo que va en contra de los estandares de seguridad
d). Todo lo que me rodea y me puede afectar la salud.

2. Para poder ingresar a trabajar en una empresa primero tiene que haber sido afiliado a:
A) ARL B) EPS C) FONDO DE PENSIONES
D) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR D) TODAS LAS ANTERIORES

3. Para que le realizan un examen medico al ingresar a trabajar: Para evaluar si estoy apto para trabajar.

4. Enuncie algunos de los Factores de riesgos mas críticos a los que esta expuesto en el área de trabajo según su cargo:
A) QUIMICO B) FISICO B) BIOLOGICO D) MECANICOS
E) LOCATIVOS F) NATURALES G) PSICOSOCIALES H) ELECTRICOS

5. Indique falso o verdadero en las siguientes afirmaciones:

	V	F
La entrega de EPP depende del cargo que se ocupa	X	
En la jornada de trabajo debo realizar las actividades aplicando el autocuidado	X	
Es correcto usar gorras debajo del casco		X
Debo reportar y controlar todos los actos y condiciones inseguras	X	

6.Para que sirve un plan de emergencias y MEDEVAC? Para saber y saber como actuar en caso de corregencia.

7. Mencione tres (3) funciones HSE con respecto a su cargo:
Utilizar todos los implementos de Bioseguridad
Participar en las charlas
Uso Adecuado de EPP

8.Los documentos de soporte para el permiso de trabajo y ejecución de las actividades son:
a). Permisos de trabajo, Análisis de trabajo seguro y certificados de apoyo
b). Procedimiento de la actividad a desarrollar
c.) Inspecciones preoperacionales
d). Todas las anteriores

9. Según el cargo en la organización seleccione que aspectos ambientales genera:
a. Consumo de papel b:Uso de combustible
c:Generación de residuos d:Consumo de agua-energía

10.¿ Cual es el código de colores para la clasificación correcta de residuos?
a. Blanco, negro, verde y rojo
b. Rojo, negro y verde
c.Verde,azul y rojo
d. Todas las anteriores

Aprobó el proceso: SI [X] NO []

Firma y c/c del trabajador 1007419897 — Firma y cargo del Instructor: Monica Rodriguez

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN — FR-SST-002 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Inducción
NOMBRE: Monica Andrea Rodriguez FECHA: 11/08/2025
CEDULA: 1053598737 CARGO:

Responda las siguientes preguntas de acuerdo a lo explicado en la inducción:

1. ¿Que es accidente laboral?
a). Suceso repentino no deseado que ocasiona afectación a la salud del trabajador
b). Situación que pudo haber sido grave pero no causo afectación
c). Todo lo que va en contra de los estandares de seguridad
d). Todo lo que me rodea y me puede afectar la salud.

2. Para poder ingresar a trabajar en una empresa primero tiene que haber sido afiliado a:
A) ARL B) EPS C) FONDO DE PENSIONES
D) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR D) TODAS LAS ANTERIORES

3. Para que le realizan un examen medico al ingresar a trabajar: Se evalua la condicion fisica para el puesto de trabajo si es apto o no para el cargo

4. Enuncie algunos de los Factores de riesgos mas críticos a los que esta expuesto en el área de trabajo según su cargo:
A) QUIMICO B) FISICO C) BIOLOGICO D) MECANICOS
E) LOCATIVOS F) NATURALES G) PSICOSOCIALES H) ELECTRICOS

5. Indique falso o verdadero en las siguientes afirmaciones:

	V	F
La entrega de EPP depende del cargo que se ocupa	X	
En la jornada de trabajo debo realizar las actividades aplicando el autocuidado	X	
Es correcto usar gorras debajo del casco		X
Debo reportar y controlar todos los actos y condiciones inseguras	X	

6.Para que sirve un plan de emergencias y MEDEVAC? Para establecer procedimiento para saber como actuar en caso de una emergencia

7. Mencione tres (3) funciones HSE con respecto a su cargo:
Diligenciar todos los permisos de trabajo de acuerdo a la actividad
Informar al personal sobre los peligros y riesgos
Apoyar con la implementacion del SG-SST

8.Los documentos de soporte para el permiso de trabajo y ejecución de las actividades son:
a). Permisos de trabajo, Análisis de trabajo seguro y certificados de apoyo
b). Procedimiento de la actividad a desarrollar
c.) Inspecciones preoperacionales
d). Todas las anteriores

9. Según el cargo en la organización seleccione que aspectos ambientales genera:
a. Consumo de papel b:Uso de combustible
c:Generación de residuos d:Consumo de agua-energía

10.¿ Cual es el código de colores para la clasificación correcta de residuos?
a. Blanco, negro, verde y rojo
b. Rojo, negro y verde
c.Verde,azul y rojo
d. Todas las anteriores

Aprobó el proceso: SI [X] NO []

Firma y c/c del trabajador 1053598737 — Firma y cargo del Instructor: Monica Rodriguez

INDUCCION SANTOS	INDUCCION JAMINTON
	

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN — FR-SST-002 Versión: 03 15-10-24 Página 1 de 1

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Inducción
NOMBRE: Santos Efrain Rivera FECHA: 11-08-2025
CEDULA: 74389481 CARGO: Maestro

Responda las siguientes preguntas de acuerdo a lo explicado en la inducción:

1. ¿Que es accidente laboral?

a). Suceso repentino no deseado que ocasiona afectación a la salud del trabajador
b). Situación que pudo haber sido grave pero no causo afectación
c). Todo lo que va en contra de los estandares de seguridad
d). Todo lo que me rodea y me puede afectar la salud.

2. Para poder ingresar a trabajar en una empresa primero tiene que haber sido afiliado a:

A) ARL B) EPS C) FONDO DE PENSIONES
D) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E) TODAS LAS ANTERIORES

3. Para que le realizan un examen medico al ingresar a trabajar: Bien

4. Enuncie algunos de los Factores de riesgos mas criticos a los que esta expuesto en el área de trabajo según su cargo:

A) QUIMICO B) FISICO C) BIOLOGICO D) MECANICOS
E) LOCATIVOS F) NATURALES G) PSICOSOCIALES H) ELECTRICOS

5. Indique falso o verdadero en las siguientes afirmaciones:

	V	F
La entrega de EPP depende del cargo que se ocupa		
En la jornada de trabajo debo realizar las actividades aplicando el autocuidado		
Es correcto usar gorras debajo del casco		
Debo reportar y controlar todos los actos y condiciones inseguras		

6.Para que sirve un plan de emergencias y MEDEVAC? Informasión para actuar en caso de emergencia

7. Mencione tres (3) funciones HSE con respecto a su cargo:
Usar bien los Elementos de protexion
Acistir a charlas
Reportar inmediata mente los asidentes de trabajo

8.Los documentos de soporte para el permiso de trabajo y ejecución de las actividades son:

a). Permisos de trabajo, Análisis de trabajo seguro y certificados de apoyo
b). Procedimiento de la actividad a desarrollar
c.) Inspecciones preoperacionales
d). Todas las anteriores

9. Según el cargo en la organización seleccione que aspectos ambientales genera:

a: Consumo de papel b:Uso de combustible
c:Generación de residuos d:Consumo de agua-energía

10.¿ Cual es el código de colores para la clasificación correcta de residuos?

a. Blanco, negro, verde y rojo
b. Rojo, negro y verde
c.Verde,azul y rojo
d. Todas las anteriores

Aprobó el proceso: SI ☐ NO ☐

Firma y c/c del trabajador 74389481 — Firma y cargo del Instructor: Monica Rodriguez

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN — FR-SST-002 Versión: 03 15-10-24 Página 1 de 1

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Inducción
NOMBRE: Jaminton Erazo C. FECHA: 11-08-2024
CEDULA: 1118556837 CARGO: Residente obra

Responda las siguientes preguntas de acuerdo a lo explicado en la inducción:

1. ¿Que es accidente laboral?

a). Suceso repentino no deseado que ocasiona afectación a la salud del trabajador
b). Situación que pudo haber sido grave pero no causo afectación
c). Todo lo que va en contra de los estandares de seguridad
d). Todo lo que me rodea y me puede afectar la salud.

2. Para poder ingresar a trabajar en una empresa primero tiene que haber sido afiliado a:

A) ARL B) EPS C) FONDO DE PENSIONES
D) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E) TODAS LAS ANTERIORES

3. Para que le realizan un examen medico al ingresar a trabajar: Muy cuenta el estado en el que ingresa a trabajar.

4. Enuncie algunos de los Factores de riesgos mas criticos a los que esta expuesto en el área de trabajo según su cargo:

A) QUIMICO B) FISICO C) BIOLOGICO D) MECANICOS
E) LOCATIVOS F) NATURALES G) PSICOSOCIALES H) ELECTRICOS

5. Indique falso o verdadero en las siguientes afirmaciones:

	V	F
La entrega de EPP depende del cargo que se ocupa	☑	☐
En la jornada de trabajo debo realizar las actividades aplicando el autocuidado	☑	☐
Es correcto usar gorras debajo del casco	☐	☑
Debo reportar y controlar todos los actos y condiciones inseguras	☑	☐

6.Para que sirve un plan de emergencias y MEDEVAC? Para en Situaciones de emergencias Saber como actuar

7. Mencione tres (3) funciones HSE con respecto a su cargo:
Uso correcto de EPP
Cumplimiento de normas de seguridades y salud en el trabajo
Uso correcto del manejo de residuos

8.Los documentos de soporte para el permiso de trabajo y ejecución de las actividades son:

a). Permisos de trabajo, Análisis de trabajo seguro y certificados de apoyo
b). Procedimiento de la actividad a desarrollar
c.) Inspecciones preoperacionales
d). Todas las anteriores

9. Según el cargo en la organización seleccione que aspectos ambientales genera:

a: Consumo de papel b:Uso de combustible
c:Generación de residuos d:Consumo de agua-energía

10.¿ Cual es el código de colores para la clasificación correcta de residuos?

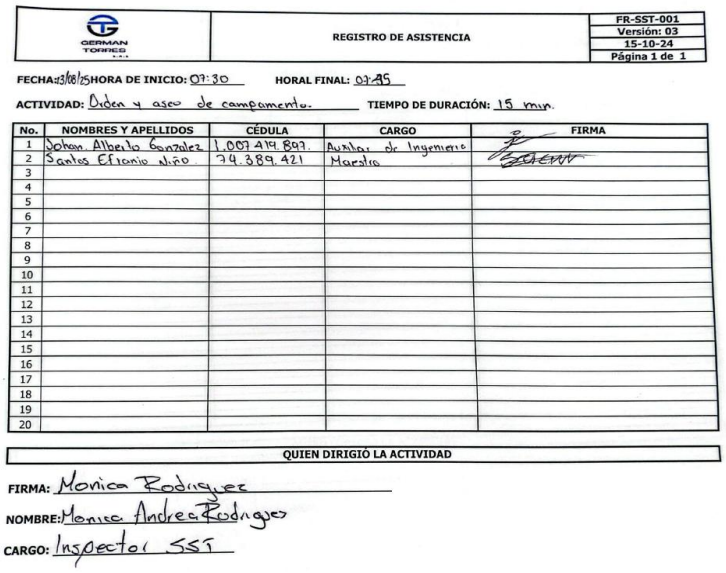
a. Blanco, negro, verde y rojo
b. Rojo, negro y verde
c.Verde,azul y rojo
d. Todas las anteriores

Aprobó el proceso: SI ☑ NO ☐

1118556837 Firma y c/c del trabajador — Monica Rodriguez Firma y cargo del Instructor

7.2.2 Charlas de seguridad y calistenia

CHARLA 13/08/2025: ORDEN Y ASEO DE CAMPAMENTO



GERMAN TORRES S.A.S

REGISTRO DE ASISTENCIA

FR-SST-001 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

FECHA: 13/08/25 HORA DE INICIO: 07:30 HORAL FINAL: 07:45

ACTIVIDAD: Orden y aseo de campamento. TIEMPO DE DURACIÓN: 15 min.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Johan Alberto Gonzalez	1.007.419.897	Auxiliar de Ingeniería	
2	Santos Efranio Niño	74.389.421	Maestro	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

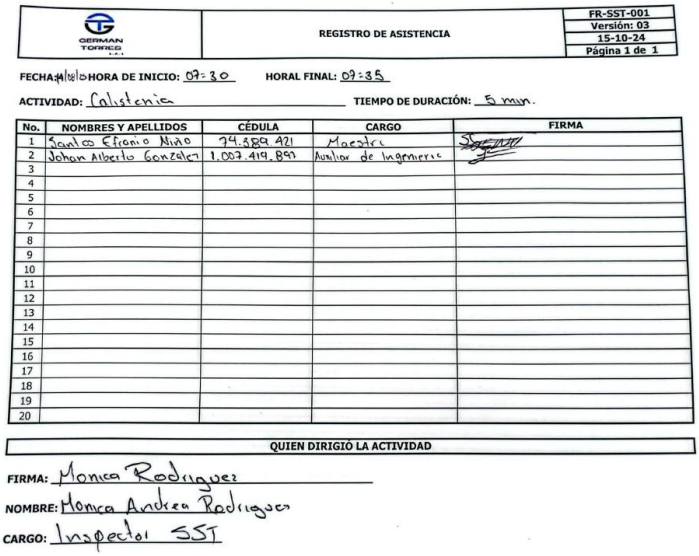
QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

FIRMA: Monica Rodriguez

NOMBRE: Monica Andrea Rodriguez

CARGO: Inspector SST

CHARLA 14/08/2025: CALISTENIA



GERMAN TORRES S.A.S

REGISTRO DE ASISTENCIA

FR-SST-001 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

FECHA: 14/08/25 HORA DE INICIO: 07:30 HORAL FINAL: 07:35

ACTIVIDAD: Calistenia TIEMPO DE DURACIÓN: 5 min.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Santos Efranio Niño	74.389.421	Maestro	
2	Johan Alberto Gonzalez	1.007.419.897	Auxiliar de Ingeniería	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

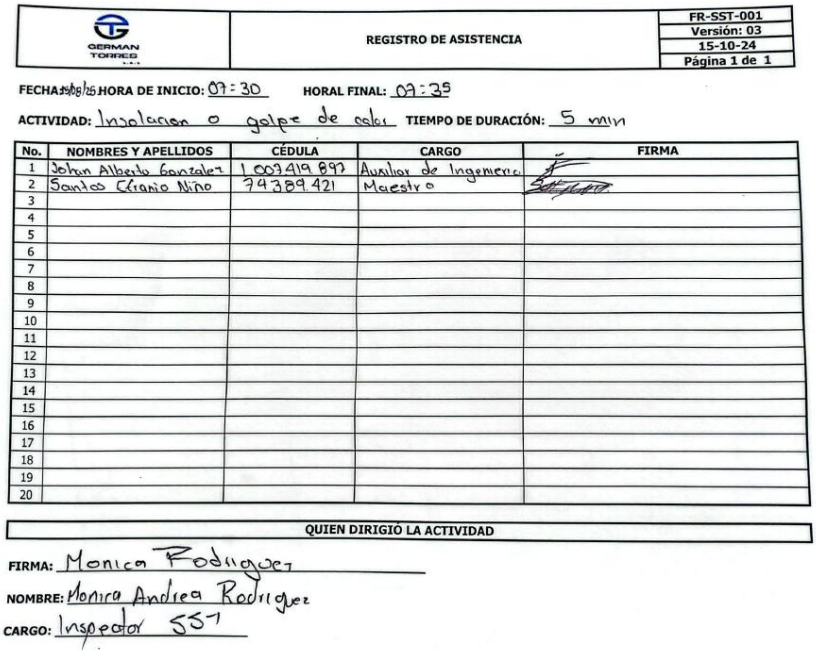
QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

FIRMA: Monica Rodriguez

NOMBRE: Monica Andrea Rodriguez

CARGO: Inspector SST

CHARLA 15/08/2025: INSOLACIÓN Y GOLPES DE CALOR



GERMAN TORRES S.A.S

REGISTRO DE ASISTENCIA

FR-SST-001
Versión: 03
15-10-24
Página 1 de 1

FECHA: 15/08/25 HORA DE INICIO: 07:30 HORAL FINAL: 09:35

ACTIVIDAD: Insolacion o golpe de calor TIEMPO DE DURACIÓN: 5 min

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Johan Alberto Gonzalez	1.007.419.897	Auxiliar de Ingeniería	
2	Santos Eliania Niño	74.389.421	Maestro	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

FIRMA: Monica Rodriguez

NOMBRE: Monica Andrea Rodriguez

CARGO: Inspector SST

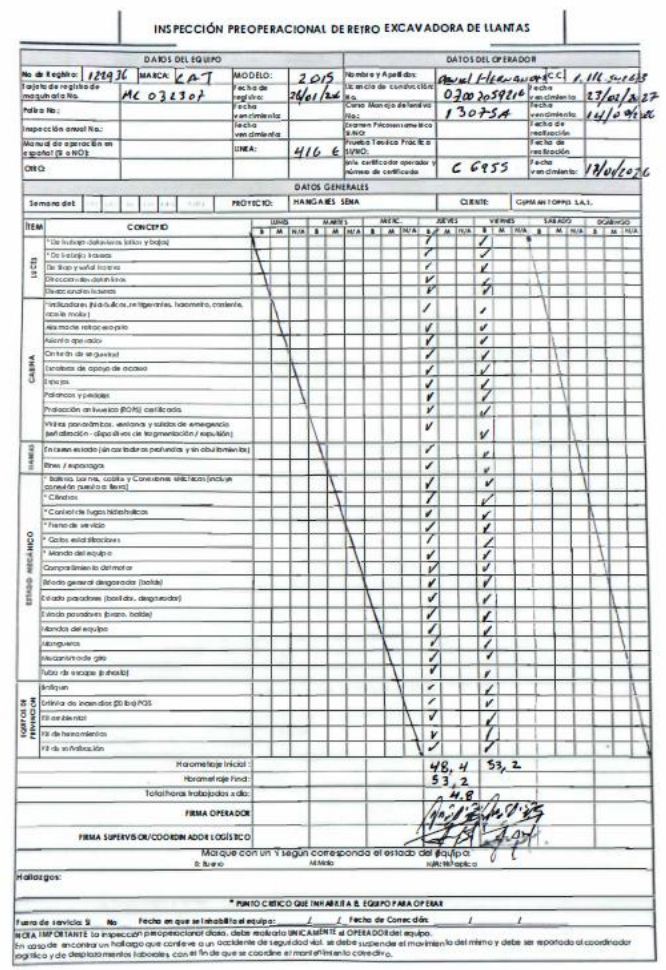
7.3 Reporte de accidentes e incidentes

Durante la ejecución del contrato para "**CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE** ", no se presentó ningún accidente de trabajo.

7.4 Inspecciones de seguridad realizadas y hallazgos

Nuestro compromiso está en la ejecución de labores de manera segura, la prevención de accidentes e incidentes mediante la detección temprana de condiciones inseguras es por esto por lo que previo al inicio de nuestras labores y durante la ejecución de estas, se realiza la inspección de equipos y herramientas a utiliza

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE RETROEXCAVADORA



INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE RETRO EXCAVADORA DE LLANTAS

DATOS DEL EQUIPO

No de Registro:	129936	MARCA:	KAT	MODELO:	2015
Tarjeta de registro de maquinaria No.	MC 032307			Fecha de registro:	26/01/22
Póliza No.:				Fecha vencimiento	
Inspección anual No.:				Fecha vencimiento	
Manual de operación en español (5 a NOS				UMEA:	416 E
OTRO:					

DATOS DEL OPERADOR

Nombre y Apellidos:	Anual Hernandez	C.C.	1.116.5[illegible]3
Licencia de conducción No.	07002039216	Fecha vencimiento	23/01/2027
Curso Manejo defensivo No.:	130754	Fecha vencimiento	14/04/2026
Examen Psicosensométrico SI/NO:		Fecha de realización	
Prueba Teórico Práctica SI/NO:		Fecha de realización	
Nro certificado operador y número de certificado	C 6955	Fecha vencimiento:	17/04/2026

DATOS GENERALES

Semana del: PROYECTO: HANGARES SENA CLIENTE: GERMAN TORRES S.A.S.

ITEM	CONCEPTO	LUNES B	M	N/A	MARTES B	M	N/A	MIERC. B	M	N/A	JUEVES B	M	N/A	VIERNES B	M	N/A	SABADO B	M	N/A	DOMINGO B	M	N/A
LUCES	* De trabajo delanteras, laterales y traseras										✓			✓								
	* De trabajo traseras										✓			✓								
	De Stop y señal traseras										✓			✓								
	Direccionales delanteras										✓			✓								
	Direccionales traseras										✓			✓								
CABINA	Ventilador (de calefacción, retrovisores, tacómetro, cenicero, aceite motor)										✓			✓								
	Alarma de retroceso pito										✓			✓								
	Asiento operador										✓			✓								
	Cinturón de seguridad										✓			✓								
	Escaleras de apoyo de acceso										✓			✓								
	Espejos										✓			✓								
	Palancas y pedales										✓			✓								
	Protección antivuelco (ROPS) certificado										✓			✓								
	Vidrios panorámicos, ventanas y salidas de emergencia (perforación - dispositivo de fragmentación / expulsión)										✓			✓								
CHASIS	En buen estado (sin corrosiones profundas y sin abultamientos)										✓			✓								
	Ejes / espárragos										✓			✓								
ESTADO MECANICO	* Baterías, cables, cables y Conexiones eléctricas (incluye conexión auxiliar o Start)										✓			✓								
	* Cilindros										✓			✓								
	* Control de fugas hidráulicas										✓			✓								
	* Freno de servicio										✓			✓								
	* Golpes estabilizadores										✓			✓								
	* Mando del equipo										✓			✓								
	Compartimiento del motor										✓			✓								
	Modo general desgastado (bota)										✓			✓								
	Estado pasadores (bota, dsg, mordaz)										✓			✓								
	Estado pasadores (cuna, bota)										✓			✓								
	Mandos del equipo										✓			✓								
	Mangueras										✓			✓								
	Mecanismo de giro										✓			✓								
	Vidrio de escape (si aplica)										✓			✓								
EQUIPOS DE PREVENCION	Extintor										✓			✓								
	Botiquín de incendios (SI bota) POS										✓			✓								
	Kit ambiental										✓			✓								
	Kit de herramientas										✓			✓								
	Kit de señalización										✓			✓								
	Horometraje Inicial:										48,4			53,2								
	Horometraje Final:										53,2											
	Total horas trabajadas x día:										4.8											
	FIRMA OPERADOR																					
	FIRMA SUPERVISOR/COORDINADOR LOGÍSTICO																					

Marque con un ✓ según corresponda el estado del equipo

B: Bueno M:Malo N/A: No aplica

Hallazgos:

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

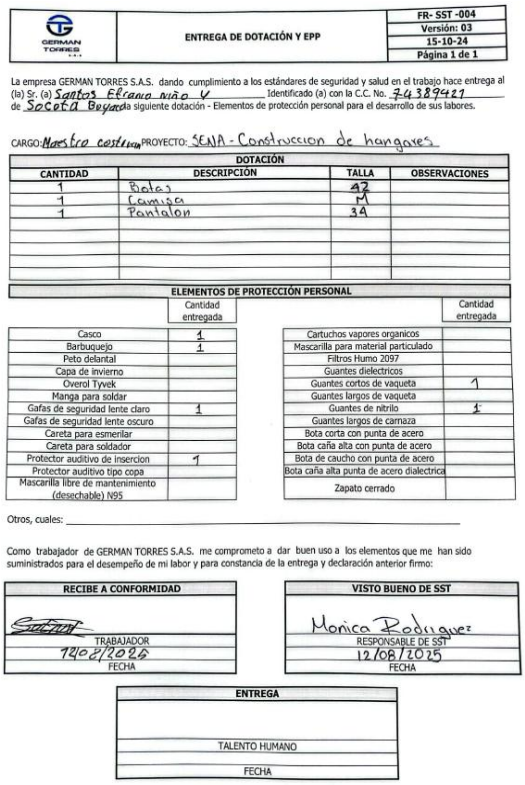
Fuera de servicio SI No Fecha en que se inhabilita el equipo: / / Fecha de Corrección: / /

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional diaria, debe realizarla UNICAMENTE el OPERADOR del equipo. En caso de encontrar un Hallazgo que conlleve a un accidente de seguridad vial, se debe suspender el movimiento del mismo y debe ser reportado al coordinador logístico y de desplazamientos laborales, con el fin de que se coordine el mantenimiento correctivo.

7.5 Registro de entrega y uso de EPP

Previo al inicio de nuestras labores, se realiza entrega de EPP y dotación de acuerdo con la labor a realizar, se realizan recomendaciones y se firman los soportes requeridos, haciendo claridad a nuestros colaboradores de que deben reportar cualquier daño en el EPP y solicitar cambio oportunamente.

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP:SANTOS	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP:MONICA



GERMAN TORRES S.A.S.

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

FR- SST -004 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

La empresa GERMAN TORRES S.A.S. dando cumplimiento a los estándares de seguridad y salud en el trabajo hace entrega al (la) Sr. (a) Santos Eliano niño V Identificado (a) con la C.C. No. 74389427 de Socota Boyaca la siguiente dotación - Elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores.

CARGO: Maestro costrucion PROYECTO: SENA - Construccion de hangares

DOTACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	OBSERVACIONES
1	Botas	42	
1	Camisa	M	
1	Pantalon	34	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

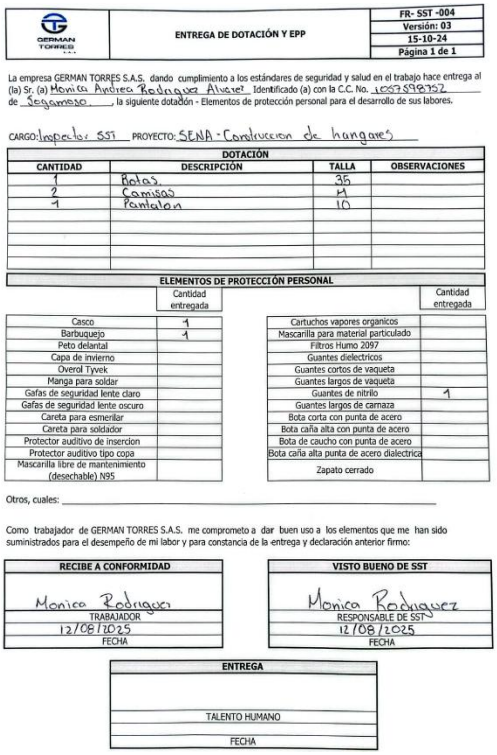
	Cantidad entregada		Cantidad entregada
Casco	1	Cartuchos vapores organicos	
Barbuquejo	1	Mascarilla para material particulado	
Peto delantal		Filtros Humo 2097	
Capa de invierno		Guantes dielectricos	
Overol Tyvek		Guantes cortos de vaqueta	1
Manga para soldar		Guantes largos de vaqueta	
Gafas de seguridad lente claro	1	Guantes de nitrilo	1
Gafas de seguridad lente oscuro		Guantes largos de carnaza	
Careta para esmerilar		Bota corta con punta de acero	
Careta para soldador		Bota caña alta con punta de acero	
Protector auditivo de insercion	1	Bota de caucho con punta de acero	
Protector auditivo tipo copa		Bota caña alta punta de acero dialectrica	
Mascarilla libre de mantenimiento (desechable) N95		Zapato cerrado	

Otros, cuales: _____

Como trabajador de GERMAN TORRES S.A.S. me comprometo a dar buen uso a los elementos que me han sido suministrados para el desempeño de mi labor y para constancia de la entrega y declaración anterior firmo:

RECIBE A CONFORMIDAD	VISTO BUENO DE SST
Santos	Monica Rodriguez
TRABAJADOR	RESPONSABLE DE SST
12/08/2025	12/08/2025
FECHA	FECHA

ENTREGA
TALENTO HUMANO
FECHA



GERMAN TORRES S.A.S.

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

FR- SST -004 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

La empresa GERMAN TORRES S.A.S. dando cumplimiento a los estándares de seguridad y salud en el trabajo hace entrega al (la) Sr. (a) Monica Andrea Rodriguez Alvarez Identificado (a) con la C.C. No. 1057599752 de Segovia, la siguiente dotación - Elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores.

CARGO: Inspector SST PROYECTO: SENA - Construccion de hangares

DOTACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	OBSERVACIONES
1	Botas	35	
2	Camisas	M	
1	Pantalon	10	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

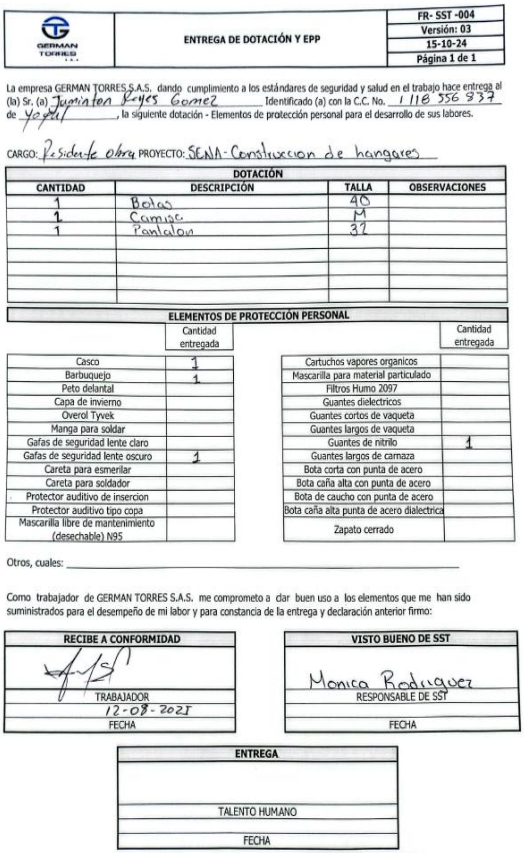
	Cantidad entregada		Cantidad entregada
Casco	1	Cartuchos vapores organicos	
Barbuquejo	1	Mascarilla para material particulado	
Peto delantal		Filtros Humo 2097	
Capa de invierno		Guantes dielectricos	
Overol Tyvek		Guantes cortos de vaqueta	
Manga para soldar		Guantes largos de vaqueta	
Gafas de seguridad lente claro		Guantes de nitrilo	1
Gafas de seguridad lente oscuro		Guantes largos de carnaza	
Careta para esmerilar		Bota corta con punta de acero	
Careta para soldador		Bota caña alta con punta de acero	
Protector auditivo de insercion		Bota de caucho con punta de acero	
Protector auditivo tipo copa		Bota caña alta punta de acero dialectrica	
Mascarilla libre de mantenimiento (desechable) N95		Zapato cerrado	

Otros, cuales: _____

Como trabajador de GERMAN TORRES S.A.S. me comprometo a dar buen uso a los elementos que me han sido suministrados para el desempeño de mi labor y para constancia de la entrega y declaración anterior firmo:

RECIBE A CONFORMIDAD	VISTO BUENO DE SST
Monica Rodriguez	Monica Rodriguez
TRABAJADOR	RESPONSABLE DE SST
12/08/2025	12/08/2025
FECHA	FECHA

ENTREGA
TALENTO HUMANO
FECHA



ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

FR- SST -004 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

La empresa GERMAN TORRES S.A.S. dando cumplimiento a los estándares de seguridad y salud en el trabajo hace entrega al (la) Sr. (a) Jaminton Reyes Gomez Identificado (a) con la C.C. No. 1 118 556 937 de Yopal, la siguiente dotación - Elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores.

CARGO: Residente obra PROYECTO: SENA- Construccion de hangares

DOTACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	OBSERVACIONES
1	Botas	40	
1	Camisa	M	
1	Pantalon	32	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	Cantidad entregada		Cantidad entregada
Casco	1	Cartuchos vapores organicos	
Barbuquejo	1	Mascarilla para material particulado	
Peto delantal		Filtros Humo 2097	
Capa de invierno		Guantes dielectricos	
Overol Tyvek		Guantes cortos de vaqueta	
Manga para soldar		Guantes largos de vaqueta	
Gafas de seguridad lente claro		Guantes de nitrilo	1
Gafas de seguridad lente oscuro	1	Guantes largos de carnaza	
Careta para esmerilar		Bota corta con punta de acero	
Careta para soldador		Bota caña alta con punta de acero	
Protector auditivo de insercion		Bota de caucho con punta de acero	
Protector auditivo tipo copa		Bota caña alta punta de acero dialectrica	
Mascarilla libre de mantenimiento (desechable) N95		Zapato cerrado	

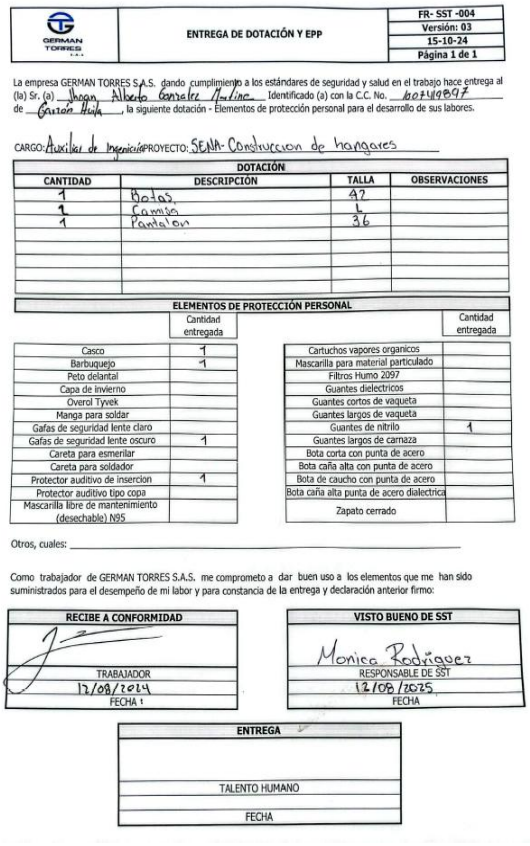
Otros, cuales: _____

Como trabajador de GERMAN TORRES S.A.S. me comprometo a dar buen uso a los elementos que me han sido suministrados para el desempeño de mi labor y para constancia de la entrega y declaración anterior firmo:

RECIBE A CONFORMIDAD	VISTO BUENO DE SST
TRABAJADOR	Monica Rodriguez
12-08-2024	RESPONSABLE DE SST
FECHA	FECHA

ENTREGA
TALENTO HUMANO
FECHA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP: JAMINTON REYES



ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

FR- SST -004 | Versión: 03 | 15-10-24 | Página 1 de 1

La empresa GERMAN TORRES S.A.S. dando cumplimiento a los estándares de seguridad y salud en el trabajo hace entrega al (la) Sr. (a) Johan Alberto Gonzalez Aldana Identificado (a) con la C.C. No. 80149897 de Guatiquia Hoja, la siguiente dotación - Elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores.

CARGO: Auxiliar de Ingeniería PROYECTO: SENA- Construccion de hangares

DOTACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	OBSERVACIONES
1	Botas	42	
1	Camisa	L	
1	Pantalon	36	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	Cantidad entregada		Cantidad entregada
Casco	1	Cartuchos vapores organicos	
Barbuquejo	1	Mascarilla para material particulado	
Peto delantal		Filtros Humo 2097	
Capa de invierno		Guantes dielectricos	
Overol Tyvek		Guantes cortos de vaqueta	
Manga para soldar		Guantes largos de vaqueta	
Gafas de seguridad lente claro		Guantes de nitrilo	1
Gafas de seguridad lente oscuro	1	Guantes largos de carnaza	
Careta para esmerilar		Bota corta con punta de acero	
Careta para soldador		Bota caña alta con punta de acero	
Protector auditivo de insercion	1	Bota de caucho con punta de acero	
Protector auditivo tipo copa		Bota caña alta punta de acero dialectrica	
Mascarilla libre de mantenimiento (desechable) N95		Zapato cerrado	

Otros, cuales: _____

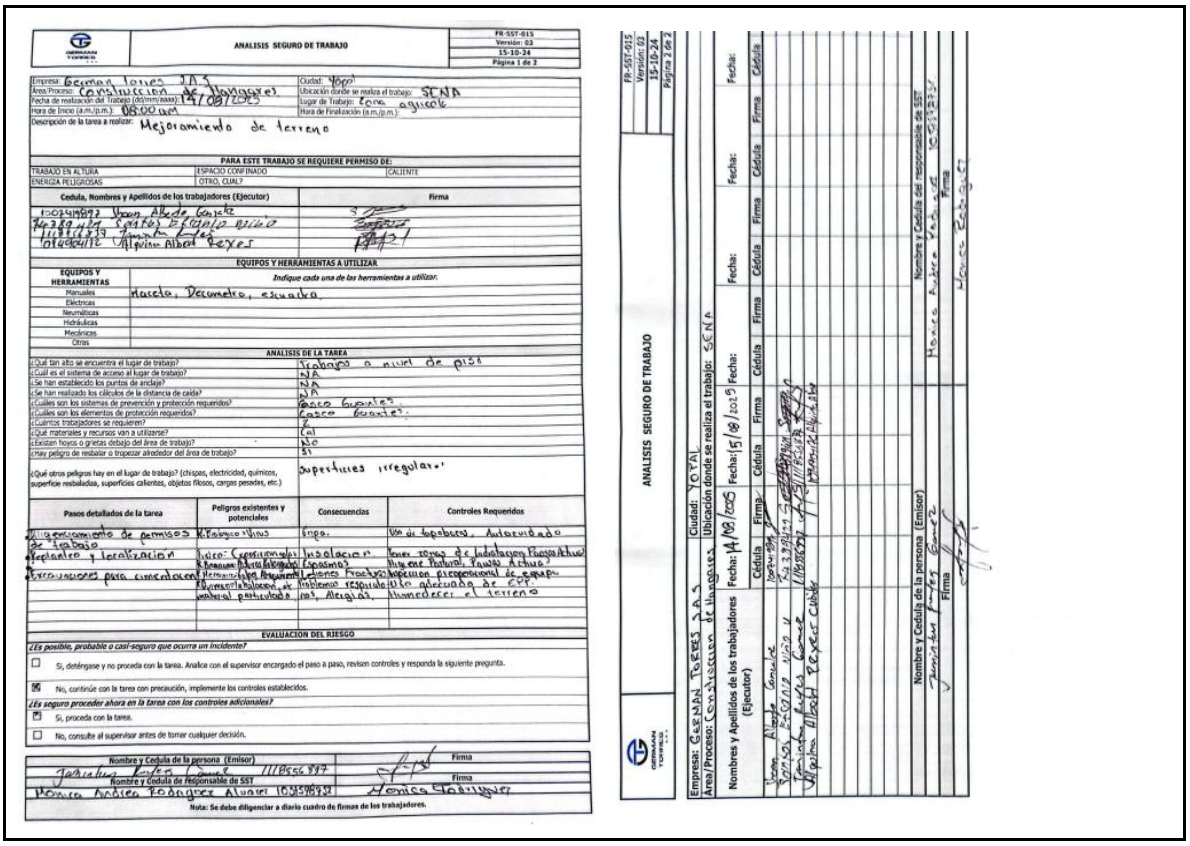
Como trabajador de GERMAN TORRES S.A.S. me comprometo a dar buen uso a los elementos que me han sido suministrados para el desempeño de mi labor y para constancia de la entrega y declaración anterior firmo:

RECIBE A CONFORMIDAD	VISTO BUENO DE SST
TRABAJADOR	Monica Rodriguez
12/08/2024	RESPONSABLE DE SST
FECHA	12/08/2025 FECHA

ENTREGA
TALENTO HUMANO
FECHA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP: JOHAN GONZALEZ

7.6 Permisos de trabajo y ATS del desarrollo de las actividades



ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

FR-SST-015 Versión: 03 15-10-24 Página 1 de 2

Empresa: German Torres S.A.S. Ciudad: YOPAL
Área/Proceso: Construccion de Viviendas Ubicación donde se realiza el trabajo: SENA
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 14/08/2025 Lugar de Trabajo: Zona agricola
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 08:00 am Hora de Finalización (a.m./p.m.):
Descripción de la tarea a realizar: Mejoramiento de terreno

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
1003498892 Yhon Alexis Gomez	
74288 Jose Santos Fagundo Rivera	
1118556887 Jonathan Fabian Perez	
1049644112 Wilmer Albert Reyes	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Indique cada una de las herramientas a utilizar.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
Manuales	Hacha, Desmonte, escardo
Electricas	
Neumáticas	
Hidráulicas	
Mecánicas	
Otras	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	Trabajo a nivel de piso
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	NA
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	NA
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	NA
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Casco Guantes
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	Casco Guantes
¿Cuántos trabajadores se requieren?	4
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Cal
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	SI
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Superficies irregulares

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Diligenciamiento de permisos de trabajo	Físico: Caídas al mismo nivel	Golpes.	Uso de taparbuco. Autocuidado
Replanteo y localización	Físico: Caídas al mismo nivel, Caídas a diferente nivel, Golpes	Insolación	Uso de Protector Solar, Gafas Antiuv
Excavaciones para cimentaciones	Químico: Exposición a material particulado, Biológico: Exposición a material vegetal potencialmente	Lesiones Posturales, Golpes, Cortes, Irritación respiratoria	Uso de Implementos de protección personal de trabajo, Uso obligatorio de EPP, Humedecer el terreno

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi seguro que ocurra un incidente?

- ☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.
- ☑ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

- ☑ Si, proceda con la tarea.
- ☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Jonathan Fabian Perez 1118556887	
Nombre y Cedula de responsable de SST	Firma
Monica Andrea Fonseca Alvarez 1053796939	

Nota: Se debe diligenciar a diario cuadro de firmas de los trabajadores.

Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Cedula	Firma	Fecha: 14/08/2025 Cedula	Firma	Fecha: Cedula	Firma	Fecha: Cedula	Firma	Fecha: Cedula	Firma
Yhon Alexis Gomez	1003498892									
Jose Santos Fagundo Rivera	74288									
Jonathan Fabian Perez	1118556887									
Wilmer Albert Reyes	1049644112									

Nombre y Cedula del responsable de SST	Cedula	Firma
Monica Andrea Fonseca Alvarez	1053796939	
Jonathan Fabian Perez	1118556887	
Wilmer Albert Reyes	1049644112	

7.7 Certificados de afiliación y pago a seguridad social

Todo nuestro personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad legal vigente (EPS, ARL, Pensiones y cesantías, Caja de compensación familiar), contamos con la cobertura en riesgos laborales de la ARL Positiva, en la cual nos encontramos cotizando con riesgo V.

SEGURIDAD SOCIAL

JAMINTON REYES

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **JAMINTON REYES GOMEZ**, identificado con **CC** No. **1118556837**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
GERMAN TORRES SAS - NIT 901570496	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/08/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 220 7800

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) – Pablo Valencia (Suplente) | defensorialdelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A – 13, Oficina 502 Bogotá | +57 (601) 610 0194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor resolverá las quejas a nuestros actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1118556837
Nombres:	JAMINTON REYES GOMEZ
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2022-03-17
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	CASANARE YOPAL
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD MYT SALUD IPS S.A.S.

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2025-07-06 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-08-05

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPSS @coosaludeps

#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAMINTON REYES GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.556.837**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3 Filial de Grupo AVAL

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 · Fecha ajuste 30/08/2024
	CERTIFICACIÓN	Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **JAMINTON REYES GOMEZ** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1118556837** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901570496	GERMAN TORRES SAS	2025-08-07	
900541015	MONTAJES Y SERVICIOS SOLDILEC SAS	2025-07-19	2025-07-20
900581124	DUMONT INGENIERIA SAS	2024-01-09	2024-12-30
900581124	DUMONT INGENIERIA SAS	2023-02-23	2023-12-27
901126410	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL ORIENTE SAS	2020-11-03	2023-02-16

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202507**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-J4PDKxnirigVtYE-2025-09-2**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Septiembre de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

SANTOS NIÑO

Gmail TALENTO HUMANO 5INCO Y GT <talentohumano.5inco2024@gmail.com>

NOTIFICACION RESULTADO NOVEDAD RELACION LABORAL

Afiliaciones EPS Sanitas <afiliacioneseps@epssanitas.notify-it.com> 14 de agosto de 2025, 18:4
Para: talentohumano.5inco2024@gmail.com

EPS Sanitas

Bogotá, 14 de Agosto de 2025

Señor(a):

GERMAN TORRES SAS

901570496

Asunto: *Solicitud Novedad Relación Laboral ID* ***7037608***

Cordial saludo

Nos permitimos informarle el resultado de la novedad de inicio de la relación laboral para el afiliado(a) **SANTOS EFRANIO NIÑO VELANDIA** identificado(a) con número de identificacion **CC 74389421:**

Fecha de radicación	**08/08/2025**
Nro. solicitud	**503143091**
Salario (IBC)	**$ 1,500,000**
Fecha de ingreso a laborar	**07/08/2025**
Estado Cargue Novedad	**Novedad cargada con exito**

[El texto citado está oculto]

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8b90f83bab&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1840476695337958445&simpl=msg-f:1840476695337958445

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **SANTOS EFRANIO NIÑO VELANDIA**, identificado con **CC** No. **74389421**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
GERMAN TORRES SAS - NIT 901570496	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/08/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 220 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 0194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o al Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANTOS EFRANIO NIÑO VELANDIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **74389421,** se encuentra afiliado/a desde **14/07/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 · Fecha ajuste 30/08/2024
	CERTIFICACIÓN	Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **SANTOS EFRANIO NIÑO VELANDIA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **74389421** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901570496	GERMAN TORRES SAS	2025-08-07	

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202010**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-t2GYmZxtWAT6XTY-2025-09-2**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Septiembre de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

JOHAN GONZALEZ

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 08/08/2025, el empleador GERMAN TORRES SAS identificado con NIT número 901570496 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9135604	08/08/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007419897	JOHANALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	1423500	ASISTENTE DE INGENIERIA	2025-08-07

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **JOHAN ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con **CC** No. **1007419897**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
GERMAN TORRES SAS - NIT 901570496	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/08/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIt. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 0194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHAN ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.419.897**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3 Filial de Grupo AVAL

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 · Fecha ajuste 30/08/2024
	CERTIFICACIÓN	Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **JOHAN ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1007419897** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901570496	GERMAN TORRES SAS	2025-08-07	

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes:
Último IBC Aportado:
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-V7ymRmtrhPfxurU-2025-09-2**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Septiembre de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

MONICA RODRIGUEZ

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 09/08/2025, el empleador GERMAN TORRES SAS identificado con NIT número 901570496 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9137337	09/08/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1057598752	MONICAANDREA RODRIGUEZ ALVAREZ	1423500	INSPECTORES DE SEGURIDAD, SALUD	2025-08-11

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **MONICA ANDREA RODRIGUEZ ALVAREZ**, identificado con **CC** No. **1057598752**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
GERMAN TORRES SAS - NIT 901570496	**Fecha de inicio de cobertura:** 11/08/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 220 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensorialcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 0934 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MONICA ANDREA RODRIGUEZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.057.598.752**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3 Filial de Grupo AVAL

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC -JURIDS-005 Fecha creación 20/01/2010 — Fecha ajuste 30/08/2024
	CERTIFICACIÓN	Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MONICA ANDREA RODRIGUEZ ALVAREZ** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1057598752** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901570496	GERMAN TORRES SAS	2025-08-08	

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes:
Último IBC Aportado:
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-jybVZFBvHmXVuvA-2025-09-2**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Septiembre de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	
Se realiza acompañamiento en actividades de excavación y se señaliza y delimita la zona al finalizar jornada.	
	

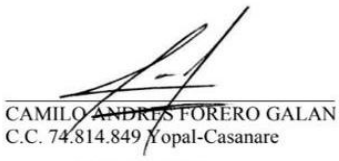
Informe SST Realizo; Mónica Andrea Rodríguez, Inspector SST, German Torres S.A.S

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El porcentaje de avance de obra corresponde a un 3%; lo que es acorde con lo entregado y planeado; aunque se da la existencia de actividades que no han iniciado no representan un riesgo en el cumplimiento del cronograma.
 .
2. Se cumple a cabalidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo que se ve representado en cero accidentes laborales.

9 ANEXOS

1. Flujo de caja
2. Balance del proyecto.
3. Memorias de cálculo.
4. Cámara de comercio.
5. CDP.
6. Póliza de cumplimiento.
7. Póliza adicional.
8. RUT.

ELABORÓ	REVISO Y APROBÓ	
		
Jaminton Reyes Gomez **Ingeniero Residente Obra GERMAN TORRES SAS**	Camilo Andrés Forero Galán **Ingeniero Director de Obra GERMAN TORRES SAS**	German Andrés Torres **R/L GERMAN TORRES SAS**

Código: 2BS-FR-0072	**FLUJO DE CAJA**	GERMAN TORRES S.A.S
Fecha: 09-12-2024		
Versión: 0		

FECHA DE ELABORACION FORMATO: 09/12/2024

PERIODO DE CORTE:

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

CONTRATISTA: GERMAN TORRES S.A.S

NIT: 901570496-2

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

PLAZO: 120 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA SEDE YOPAL

ENTIDAD: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

FLUJO DE CAJA CONDICIONES CONTRACTUALES				DETALLES	MES 1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO**	**DURACION / DIAS**	**COSTO**	
1	**HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA**				
1.1	**OBRAS PRELIMINARES**		2.00		
1.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura, sobre Terreno	$ 4,265,946.00	2 DIAS	COSTO	$ 4,265,946.00
1.2	**CIMENTACION**		32		
1.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	$ 1,967,830.20	4 DIAS	COSTO	$ 1,127,196.00
1.2.2	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	$ 861,203.56	5 DIAS	COSTO	
1.2.3	Concreto para Solado Resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	$ 4,080,562.22	10 DIAS	COSTO	
1.2.4	Zapata en Concreto para Cimentacion de Resistencia 3000 psi	$ 2,985,187.90	2 DIAS	COSTO	
1.2.5	Viga de Amarre para Cimentacion en Concreto de 3000 psi	$ 5,454,358.82	9 DIAS	COSTO	
1.2.6	Acero de Refuerzo Grado 60	$ 5,430,318.36	8 DIAS	COSTO	
1.2.7	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compacta	$ 117,096.72	7 DIAS	COSTO	
1.3	**ESTRUCTURA**		13		
1.3.1	Columna en Concreto de Resistencia 3000 psi	$ 9,170,108.04	9 DIAS	COSTO	
1.3.2	Viga Aerea en Concreto de 3000 psi	$ 5,591,993.76	10 DIAS	COSTO	
1.3.3	Acero de Refuerzo Grado 60	$ 15,649,426.08	11 DIAS	COSTO	
1.4	**PLACA DE PISO**		20		
1.4.1	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	$ 3,482,516.70	8 DIAS	COSTO	
1.4.2	Placa Base en Concreto 3000 psi E=0.15 m Reforzada con Malla Q-5 de 6 mm	$ 23,033,995.04	9 DIAS	COSTO	
1.4.3	Junta de Dilatacion 6 mm x 6 mm (Cortada, Inducida y Sellada)	$ 761,962.50	9 DIAS	COSTO	
1.5	**CUBIERTA**		18		
1.5.1	Estructura Metalica en Acero ASTM - A572 G-50 (Incluye: Suministro - Fabricacion - Pintura - Montaje).	$ 27,334,914.24	11 DIAS	COSTO	
1.5.2	Cubierta sin Traslapo Sencilla 500 mm Acero Galvanizado Zincando Cal 26 Prepintada ambas Caras Tipo Acesco o Similar	$ 9,972,507.70	7 DIAS	COSTO	
1.5.3	Canaleta en Lamina Galvanizada Cal. 20 Au=0.50 m, Incluye: Accesorios Instalacion	$ 5,689,572.40	5 DIAS	COSTO	
1.6	**ARQUITECTURA**		26		
1.6.1	Muro en Bloque No. 5 de 0.12 m (30 x 12 x 20)	$ 3,385,218.03	10 DIAS	COSTO	
1.6.2	Pañete Liso (Allanado) Muros 1:4, Incluye Filos y Dilataciones	$ 3,401,782.26	6 DIAS	COSTO	
1.6.3	Estuco y Pintura 2 Manos, Filos y Dilataciones	$ 4,160,174.64	10 DIAS	COSTO	
1.6.4	Puerta Ventana Lámina Cold Rolled Cal. 18 pintada. Suministro e Instalacion	$ 1,021,587.00	6 DIAS	COSTO	
1.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		12		
	ACOMETIDA Y TABLERO PRINCIPAL			COSTO	
1.7.1	Bajante Zunchada a Poste Conformada por: Tubo Galvanizado 3", Uniones Galvanizadas, Boquilla y Curva Galvanizada, Hebillas y Cinta Bandit. Suministro e Instalacion	$ 1,046,557.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.2	Caja de Inspeccion CS-274	$ 901,675.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.3	Excavacion Manual en Material Comun < 1 m. (Zanjas 0.30 - 0.60)	$ 198,489.50	12 DIAS	COSTO	
1.7.4	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compactado	$ 165,598.32	12 DIAS	COSTO	
1.7.5	Canalizacion Ducto Conduit PVC 2 x 1", Zona Blanda. Incluye Cinta de Prevención y Arena Lavada de Río	$ 406,201.80	12 DIAS	COSTO	
1.7.6	Acometida Subterranea en Cable de Cobre Aislado 4x8+1x8T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalacion	$ 1,387,745.10	12 DIAS	COSTO	
1.7.7	Tablero de Protección Trifasico de 12 Circuitos con Puerta y Espacio para Totalizador. Suministro e Instalacion	$ 652,857.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.8	Cortacircuito Termomagnetico de 1 x (10-60A), 120/240 V, 10 kA, Enchufable. Suministro e Instalacion	$ 135,635.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.9	Cortacircuito Termomagnetico Bipolar de 15-30 A, 10 kA, 120/240V. Suministro e Instalacion	$ 208,020.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.10	Tablero de Control Alumbrado Tipo Minipragma de 12 Circuitos. Incluye Protecciones y Telerruptores. Suministro, Montaje y Conexion. Alumbrado Publico Exterior	$ 844,896.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.11	Salida para Pulsador Remoto de Telerruptor en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Cable 2 x 18 AWG	$ 188,649.00	12 DIAS	COSTO	
1.7.12	Interruptor Termomagnetico Regulable 20 A a 25 A, 25 kA . Suministro e Instalacion	$ 364,911.00	12 DIAS	COSTO	
	PUESTA A TIERRA			COSTO	
1.7.13	Puesta a Tierra Conformada por: Cable de Cobre Denudo No. 2, Varilla de Cobre 5/8" x 2.4 m, Soldadura Cadwell de 95 gramos, Tierra Abonada y Compuesto Quimico. Suministro e Instalacion	$ 984,268.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.14	Caja de Inspeccion AP-280	$ 393,011.00	7 DIAS	COSTO	
	INSTALACION INTERNA			COSTO	
1.7.15	Salida para Iluminacion en Tubería Metálica Tipo Conduit EMT 1/2", Accesorios de Montaje, Cable de Cobre 3x12 AWG-THHN, Toma Monofásica Doble con Polo a Tierra 15 A con Tapa	$ 847,240.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.16	Salida para Lampara en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Conductores de Cobre 3x12 AWG THHN	$ 2,487,048.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.17	Salida para Tomacorriente Doble con Polo a Tierra. Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre Aislado, Caja Plastica 5800 o 2400, Terminales de Derivación, No Incluye Aparato	$ 1,118,960.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.18	Tomacorriente Doble con Polo a Tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R Grado Comercial. Suministro e Instalacion	$ 338,840.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.19	Salida para Interruptor Sencillo, Linea Decorativa Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre, Caja Plastica 5800, Terminales PVC y Readecuación de Muro	$ 194,990.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.20	Lampara Led High-Bay 100W 120/240V 9000 lm, Incluye Cableado y Sistema de Anclaje a Estructura, Suministro e Instalacion	$ 5,042,888.00	7 DIAS	COSTO	
1.7.21	Luminaria Tipo Panel LED 30x120 cm, 110 V. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	$ 603,464.00	7 DIAS	COSTO	
	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO			COSTO	
1.7.22	Cable de cobre desnudo Nº 2 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. Incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	$ 2,919,670.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.23	Alambrón en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida	$ 1,447,552.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.24	Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4" IMC, (incluye, Tuberia metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalación	$ 660,093.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.25	Punta captora en aluminio 5/8" x 1.0 m con base. Suministro e instalación	$ 1,968,180.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.26	Grapa de aluminio para unión en cruz del alambrón de 8 mm. Suministro e instalación	$ 348,018.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.27	Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre Nº 1/0 AWG/alambrón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	$ 302,464.00	8 DIAS	COSTO	
1.7.28	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para bajantes del sistema de apantallamiento. Incluye: suelo artificial,soldadura exotermica.cable de cobre desnudo AWG N° 2.Suministro e instalación.	$ 2,702,096.00	8 DIAS	COSTO	
2	**HANGAR MAQUINARIA AMARILLA**				
2.1	**OBRAS PRELIMINARES**		2		
2.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura, sobre Terreno	$ 4,265,946.00	2 DIAS	COSTO	$ 4,265,946.00
2.2	**CIMENTACION**		32		
2.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	$ 1,967,830.20	4 DIAS	COSTO	$ 1,127,196.00
2.2.2	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	$ 861,203.56	5 DIAS	COSTO	
2.2.3	Concreto para Solado Resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	$ 4,080,562.22	10 DIAS	COSTO	
2.2.4	Zapata en Concreto para Cimentacion de Resistencia 3000 psi	$ 2,985,187.90	2 DIAS	COSTO	
2.2.5	Viga de Amarre para Cimentacion en Concreto de 3000 psi	$ 5,454,358.82	9 DIAS	COSTO	
2.2.6	Acero de Refuerzo Grado 60	$ 5,430,318.36	8 DIAS	COSTO	

2.2.7	Relleno en Material Seleccionado de la Excavacion Compactado	$ 117,096.72	7 DIAS	COSTO	
2.3	**ESTRUCTURA**		13		
2.3.1	Columna en Concreto de Resistencia 3000 psi	$ 9,170,108.04	9 DIAS	COSTO	
2.3.2	Viga Aerea en Concreto de 3000 psi	$ 5,591,993.76	10 DAS	COSTO	
2.3.3	Acero de Refuerzo Grado 60	$ 15,649,426.08	11 DIAS	COSTO	
2.4	**PLACA DE PISO**		20		
2.4.1	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	$ 3,482,516.70	8 DIAS	COSTO	
2.4.2	Placa Base en Concreto 3000 psi E=0.15 m Reforzada con Malla Q-5 de 6 mm	$ 23,033,995.04	9 DIAS	COSTO	
2.4.3	Junta de Dilatacion 6 mm x 6 mm (Cortada, Inducida y Sellada)	$ 761,962.50	9 DIAS	COSTO	
2.5	**CUBIERTA**		18		
2.5.1	Estructura Metalica en Acero ASTM - A572 G-50 (Incluye: Suministro - Fabricacion - Pintura - Montaje).	$ 27,334,914.24	11 DIAS	COSTO	
2.5.2	Cubierta sin Traslapo Sencilla 500 mm Acero Galvanizado Zincando Cal 26 Prepintada ambas Caras Tipo Acesco o Similar	$ 9,972,507.70	7 DIAS	COSTO	
2.5.3	Canaleta en Lamina Galvanizada Cal. 20 Au=0.50 m, Incluye: Accesorios Instalacion	$ 5,689,572.40	5 DIAS	COSTO	
2.6	**ARQUITECTURA**		26		
2.6.1	Muro en Bloque No. 5 de 0.12 m (30 x 12 x 20)	$ 3,385,218.03	10 DIAS	COSTO	
2.6.2	Pañete Liso (Allanado) Muros 1:4, Incluye Filos y Dilataciones	$ 3,401,782.26	6 DIAS	COSTO	
2.6.3	Estuco y Pintura 2 Manos, Filos y Dilataciones	$ 4,160,174.64	10 DIAS	COSTO	
2.6.4	Puerta Ventana Lámina Cold Rolled Cal. 18 pintada. Suministro e Instalacion	$ 1,021,587.00	6 DIAS	COSTO	
2.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		12		
	ACOMETIDA Y TABLERO PRINCIPAL			COSTO	
2.7.1	Bajante Zunchada a Poste Conformada por: Tubo Galvanizado 3", Uniones Galvanizadas, Boquilla y Curva Galvanizada, Hebillas y Cinta Bandit. Suministro e Instalacion	$ 1,046,557.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.2	Caja de Inspeccion CS-274	$ 901,675.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.3	Excavacion Manual en Material Comun < 1 m. (Zanjas 0.30 - 0.60)	$ 198,489.50	12 DIAS	COSTO	
2.7.4	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compactado	$ 165,598.32	12 DIAS	COSTO	
2.7.5	Canalizacion Ducto Conduit PVC 2 x 1", Zona Blanda. Incluye Cinta de Prevención y Arena Lavada de Río	$ 406,201.80	12 DIAS	COSTO	
2.7.6	Acometida Subterranea en Cable de Cobre Aislado 4x8+1x8T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalacion	$ 1,387,745.10	12 DIAS	COSTO	
2.7.7	Tablero de Protección Trifasico de 12 Circuitos con Puerta y Espacio para Totalizador. Suministro e Instalacion	$ 652,857.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.8	Cortacircuito Termomagnetico de 1 x (10-60A), 120/240 V, 10 kA, Enchufable. Suministro e Instalacion	$ 135,635.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.9	Cortacircuito Termomagnetico Bipolar de 15-30 A, 10 kA, 120/240V. Suministro e Instalacion	$ 208,020.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.10	Tablero de Control Alumbrado Tipo Minipragma de 12 Circuitos. Incluye Protecciones y Telerruptores. Suministro, Montaje y Conexion. Alumbrado Publico Exterior	$ 844,896.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.11	Salida para Pulsador Remoto de Telerruptor en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Cable 2 x 18 AWG	$ 188,649.00	12 DIAS	COSTO	
2.7.12	Interruptor Termomagnetico Regulable 20 A a 25 A, 25 kA . Suministro e Instalacion	$ 364,911.00	12 DIAS	COSTO	
	PUESTA A TIERRA			COSTO	
2.7.13	Malla de Puesta a Tierra Conformada por: Cable de Cobre Denudo No. 2, Varilla de Cobre 5/8" x 2.44 m, Soldadura Cadwell de 95 gramos, Tierra Abonada y Compuesto Quimico. Suministro e Instalacion	$ 984,268.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.14	Caja de Inspeccion AP-280	$ 393,011.00	7 DIAS	COSTO	
	INSTALACION INTERNA			COSTO	
2.7.15	Salida para Iluminacion en Tubería Metálica Tipo Conduit EMT 1/2". Incluye: Caja Metálica Semipesada 5800, Accesorios de Montaje, Cable de Cobre 3x12 AWG-THHN, Toma Monofásica Doble con Polo a Tierra 15 A con Tapa	$ 847,240.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.16	Salida para Lampara en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Conductores de Cobre 3x12 AWG THHN	$ 2,487,048.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.17	Salida para Tomacorriente Doble con Polo a Tierra. Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre Aislado, Caja Plastica 5800 o 2400, Terminales de Derivación, No Incluye Aparato	$ 1,118,960.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.18	Tomacorriente Doble con Polo a Tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R Grado Comercial. Suministro e Instalacion	$ 338,840.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.19	Salida para Interruptor Sencillo, Linea Decorativa Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre, Caja Plastica 5800, Terminales PVC y Readecuación de Muro	$ 194,990.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.20	Lampara Led High-Bay 100W 120/240V 9000 lm, Incluye Cableado y Sistema de Anclaje a Estructura, Suministro e Instalacion	$ 5,042,888.00	7 DIAS	COSTO	
2.7.21	Luminaria Tipo Panel LED 30x120 cm, 110 V. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	$ 603,464.00	7 DIAS	COSTO	
	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO			COSTO	
2.7.22	Cable de cobre desnudo Nº 2 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. Incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	$ 2,919,670.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.23	Alambrón en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida	$ 1,447,552.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.24	Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4" IMC, (incluye, Tuberia metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalación	$ 660,093.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.25	Punta captora en aluminio 5/8" x 1.0 m con base. Suministro e instalación	$ 1,968,180.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.26	Grapa de aluminio para unión en cruz del alambrón de 8 mm. Suministro e	$ 348,018.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.27	Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre Nº 1/0 AWG/alambrón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	$ 302,464.00	8 DIAS	COSTO	
2.7.28	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para bajantes del sistema de apantallamiento. Incluye: suelo artificial soldadura exotermica cable de cobre desnudo AWG N° 2 Suministro e	$ 2,702,096.00	8 DIAS	COSTO	
3	**RED DE BAJA TENSION**		28		
3.1	Replanteo en Baja Tension	$ 172,194.40	28 DIAS	COSTO	
3.2	Retiro de Poste de Ferroconcreto	$ 431,502.00	28 DIAS	COSTO	
3.3	Desmonte de Redes Electricas Aereas	$ 342,300.00	28 DIAS	COSTO	
3.4	Apertura de Hueco para Poste o Templete en B.T	$ 445,620.00	28 DIAS	COSTO	
3.5	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf. Suministro, Transporte, Arrimada, Hincada y Plomada	$ 7,315,870.00	28 DIAS	COSTO	
3.6	Cimentacion para Poste de 8 m	$ 560,325.00	28 DIAS	COSTO	
3.7	Estructura de Retencion Sencilla LA-321, Sin Caja de Distribucion de Acometidas. Suministro y Vestida	$ 369,390.00	28 DIAS	COSTO	
3.8	Estructura de Retencion Doble LA-327, Sin Caja de Distribucion de Acometidas. Suministro y Vestida	$ 893,985.00	28 DIAS	COSTO	
3.9	Red Trenzada Aluminio XLPE 3 x 2/0 + 1 x 1/0 (3x70 mm² + 1x50 mm²). Suministro, Tendida y Tensionada	$ 12,378,952.72	28 DIAS	COSTO	
3.10	Suministro e Instalación de Puesta a Tierra Final de Circuito	$ 875,963.00	28 DIAS	COSTO	
3.11	Luminaria Tipo LED 50W, 4500 lm, 150x8 cm. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	$ 1,030,796.00	28 DIAS	COSTO	
3.12	Caja Polimerica Trifasica Tipo Intermperie. Suministro e Instalacion	$ 2,155,184.00	28 DIAS	COSTO	
COSTO DIRECTO TOTAL		**$ 360,328,639.90**			**$ 10,786,284.00**
	Administración (A)	$ 72,065,727.98			$ 2,157,256.80
	Utilidad (U)	$ 18,016,432.00			$ 539,314.20
	VALOR COSTO	**$ 90,082,159.98**			**$ 2,696,571.00**
	IVA Sobre Utilidad	$ 3,423,122.08			$ 102,469.70
	VALOR COSTO	**$ 453,833,921.95**			**$ 13,482,855.00**
	CERTIFICACION RETIE	$ 4,500,000.00			$ 0.00
	VALOR TOTAL	**$ 458,333,921.95**			**$ 13,482,855.00**
	VALOR EN PORCENTAJE				**2.94%**

REALIZO:

CAMILO ANDRES FORERO GALAN
C.C. 74.814.849 Yopal-Casanare
Director de obra
ING. German Torres S.A.S
DIRECTOR DE OBRA

GERMAN ANDRÉS TORRES DELGADO.
R/L: GERMAN TORRES S.A.S.

Código: 2BS-FR-0072	**BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES**	GERMAN TORRES S.A.S
Fecha: 09-12-2024		
Versión: 0		

FECHA DE ELABORACION FORMATO: 09/12/2024

PERIODO DE CORTE:

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025

CONTRATISTA: GERMAN TORRES S.A.S

NIT: 901570496-2

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

PLAZO: 120 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SENA SEDE YOPAL

ENTIDAD: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE DE OBRA		MAYORES Y MENORES		CORTE 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	**HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA**												
1.1	**OBRAS PRELIMINARES**												
1.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura, sobre Terreno	M2	459.00	$ 9,294.00	$ 4,265,946.00	459	$ 4,265,946.00	0.00	$ 0.00	459.00	$ 4,265,946.00	459.00	$ 4,265,946.00
1.2	**CIMENTACION**												
1.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	M3	24.79	$ 79,380.00	$ 1,967,830.20	24.79	$ 1,967,830.20	0.00	$ 0.00	14.20	$ 1,127,196.00	14.20	$ 1,127,196.00
1.2.2	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	M3	8.68	$ 99,217.00	$ 861,203.56	8.28	$ 821,516.76	-0.40	-$ 39,686.80		$ 0.00		
1.2.3	Concreto para Solado Resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	M3	7.42	$ 549,941.00	$ 4,080,562.22	7.45	$ 4,097,060.45	0.03	$ 16,498.23		$ 0.00		
1.2.4	Zapata en Concreto para Cimentacion de Resistencia 3000 psi	M3	3.55	$ 840,898.00	$ 2,985,187.90	3.55	$ 2,985,187.90	0.00	$ 0.00		$ 0.00		
1.2.5	Viga de Amarre para Cimentacion en Concreto de 3000 psi	M3	6.77	$ 805,666.00	$ 5,454,358.82	6.77	$ 5,454,358.82	0.00	$ 0.00		$ 0.00		
1.2.6	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	755.47	$ 7,188.00	$ 5,430,318.36	755.47	$ 5,430,318.36	0.00	$ 0.00		$ 0.00		
1.2.7	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compacta	M3	3.38	$ 34,644.00	$ 117,096.72	3.38	$ 117,096.72	0.00	$ 0.00				
1.3	**ESTRUCTURA**												
1.3.1	Columna en Concreto de Resistencia 3000 psi	M3	10.37	$ 884,292.00	$ 9,170,108.04	10.37	$ 9,170,108.04	0.00	$ 0.00				
1.3.2	Viga Aerea en Concreto de 3000 psi	M3	4.86	$ 1,150,616.00	$ 5,591,993.76	4.86	$ 5,591,993.76	0.00	$ 0.00				
1.3.3	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	2,177.16	$ 7,188.00	$ 15,649,426.08	2177.16	$ 15,649,426.08	0.00	$ 0.00				
1.4	**PLACA DE PISO**												
1.4.1	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	M3	35.10	$ 99,217.00	$ 3,482,516.70	36.88	$ 3,659,122.96	1.78	$ 176,606.26				
1.4.2	Placa Base en Concreto 3000 psi E=0.15 m Reforzada con Malla Q-5 de 6 mm	M2	183.38	$ 125,608.00	$ 23,033,995.04	183.38	$ 23,033,995.04	0.00	$ 0.00				
1.4.3	Junta de Dilatacion 6 mm x 6 mm (Cortada, Inducida y Sellada)	ML	56.25	$ 13,546.00	$ 761,962.50	56.25	$ 761,962.50	0.00	$ 0.00				
1.5	**CUBIERTA**												
1.5.1	Estructura Metalica en Acero ASTM - A572 G-50 (Incluye: Suministro - Fabricacion - Pintura - Montaje).	KG	1,475.33	$ 18,528.00	$ 27,334,914.24	1475.33	$ 27,334,914.24	0.00	$ 0.00				
1.5.2	Cubierta sin Traslapo Sencilla 500 mm Acero Galvanizado Zincando Cal 26 Prepintada ambas Caras Tipo Acesco o Similar	M2	171.70	$ 58,081.00	$ 9,972,507.70	171.7	$ 9,972,507.70	0.00	$ 0.00				
1.5.3	Canaleta en Lamina Galvanizada Cal. 20 Au=0.50 m, Incluye: Accesorios Instalacion	ML	40.40	$ 140,831.00	$ 5,689,572.40	40.4	$ 5,689,572.40	0.00	$ 0.00				
1.6	**ARQUITECTURA**												
1.6.1	Muro en Bloque No. 5 de 0.12 m (30 x 12 x 20)	M2	59.37	$ 57,019.00	$ 3,385,218.03	54.03	$ 3,080,736.57	-5.34	-$ 304,481.46				
1.6.2	Pañete Liso (Allanado) Muros 1:4, Incluye Filos y Dilataciones	M2	118.74	$ 28,649.00	$ 3,401,782.26	108.06	$ 3,095,810.94	-10.68	-$ 305,971.32				
1.6.3	Estuco y Pintura 2 Manos, Filos y Dilataciones	M2	118.74	$ 35,036.00	$ 4,160,174.64	108.06	$ 3,785,990.16	-10.68	-$ 374,184.48				
1.6.4	Puerta Ventana Lámina Cold Rolled Cal. 18 pintada. Suministro e Instalacion	M2	3.00	$ 340,529.00	$ 1,021,587.00	3	$ 1,021,587.00	0.00	$ 0.00				
1.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**												
	ACOMETIDA Y TABLERO PRINCIPAL												
1.7.1	Bajante Zunchada a Poste Conformada por: Tubo Galvanizado 3", Uniones Galvanizadas, Boquilla y Curva Galvanizada, Hebillas y Cinta Bandit. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 1,046,557.00	$ 1,046,557.00	1	$ 1,046,557.00	0.00	$ 0.00				
1.7.2	Caja de Inspeccion CS-274	UN	1.00	$ 901,675.00	$ 901,675.00	1	$ 901,675.00	0.00	$ 0.00				
1.7.3	Excavacion Manual en Material Comun < 1 m. (Zanjas 0.30 - 0.60)	M3	4.78	$ 41,525.00	$ 198,489.50	4.78	$ 198,489.50	0.00	$ 0.00				
1.7.4	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compactado	M3	4.78	$ 34,644.00	$ 165,598.32	4.78	$ 165,598.32	0.00	$ 0.00				
1.7.5	Canalizacion Ducto Conduit PVC 2 x 1", Zona Blanda. Incluye Cinta de Prevención y Arena Lavada de Río	ML	15.15	$ 26,812.00	$ 406,201.80	15.15	$ 406,201.80	0.00	$ 0.00				
1.7.6	Acometida Subterranea en Cable de Cobre Aislado 4x8+1x8T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalacion	ML	27.15	$ 51,114.00	$ 1,387,745.10	27.15	$ 1,387,745.10	0.00	$ 0.00				
1.7.7	Tablero de Protección Trifasico de 12 Circuitos con Puerta y Espacio para Totalizador. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 652,857.00	$ 652,857.00	1	$ 652,857.00	0.00	$ 0.00				
1.7.8	Cortacircuito Termomagnetico de 1 x (10-60A), 120/240 V, 10 kA, Enchufable. Suministro e Instalacion	UN	5.00	$ 27,127.00	$ 135,635.00	5	$ 135,635.00	0.00	$ 0.00				
1.7.9	Cortacircuito Termomagnetico Bipolar de 15-30 A, 10 kA, 120/240V. Suministro e Instalacion	UN	3.00	$ 69,340.00	$ 208,020.00	3	$ 208,020.00	0.00	$ 0.00				
1.7.10	Tablero de Control Alumbrado Tipo Minipragma de 12 Circuitos. Incluye Protecciones y Teleruptores. Suministro, Montaje y Conexion. Alumbrado Publico Exterior	UN	1.00	$ 844,896.00	$ 844,896.00	1	$ 844,896.00	0.00	$ 0.00				
1.7.11	Salida para Pulsador Remoto de Teleruptor en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Cable 2 x 18 AWG	UN	1.00	$ 188,649.00	$ 188,649.00	1	$ 188,649.00	0.00	$ 0.00				
1.7.12	Interruptor Termomagnetico Regulable 20 A a 25 A, 25 kA . Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 364,911.00	$ 364,911.00	1	$ 364,911.00	0.00	$ 0.00				
	PUESTA A TIERRA												
1.7.13	Puesta a Tierra Conformada por: Cable de Cobre Denudo No. 2, Varilla de Cobre 5/8" x 2.4 m, Soldadura Cadwell de 95 gramos, Tierra Abonada y Compuesto Quimico. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 984,268.00	$ 984,268.00	1	$ 984,268.00	0.00	$ 0.00				
1.7.14	Caja de Inspeccion AP-280	UN	1.00	$ 393,011.00	$ 393,011.00	1	$ 393,011.00	0.00	$ 0.00				
	INSTALACION INTERNA												
1.7.15	Salida para Iluminacion en Tubería Metálica Tipo Conduit EMT 1/2", Accesorios de Montaje, Cable de Cobre 3x12 AWG-THHN, Toma Monofásica Doble con Polo a Tierra 15 A con Tapa	UN	4.00	$ 211,810.00	$ 847,240.00	4	$ 847,240.00	0.00	$ 0.00				
1.7.16	Salida para Lampara en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Conductores de Cobre 3x12 AWG THHN	UN	8.00	$ 310,881.00	$ 2,487,048.00	8	$ 2,487,048.00	0.00	$ 0.00				
1.7.17	Salida para Tomacorriente Doble con Polo a Tierra. Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre Aislado, Caja Plastica 5800 o 2400, Terminales de Derivación, No Incluye Aparato	UN	10.00	$ 111,896.00	$ 1,118,960.00	10	$ 1,118,960.00	0.00	$ 0.00				
1.7.18	Tomacorriente Doble con Polo a Tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R Grado Comercial. Suministro e Instalacion	UN	10.00	$ 33,884.00	$ 338,840.00	10	$ 338,840.00	0.00	$ 0.00				
1.7.19	Salida para Interruptor Sencillo, Linea Decorativa Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre, Caja Plastica 5800, Terminales PVC y Readecuación de Muro	UN	2.00	$ 97,495.00	$ 194,990.00	2	$ 194,990.00	0.00	$ 0.00				
1.7.20	Lampara Led High-Bay 100W 120/240V 9000 lm, Incluye Cableado y Sistema de Anclaje a Estructura, Suministro e Instalacion	UN	8.00	$ 630,361.00	$ 5,042,888.00	8	$ 5,042,888.00	0.00	$ 0.00				
1.7.21	Luminaria Tipo Panel LED 30x120 cm, 110 V. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	UN	4.00	$ 150,866.00	$ 603,464.00	4	$ 603,464.00	0.00	$ 0.00				
	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO												
1.7.22	Cable de cobre desnudo Nº.2 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. Incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	ML	65.00	$ 44,918.00	$ 2,919,670.00	65	$ 2,919,670.00	0.00	$ 0.00				
1.7.23	Alambrón en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida	ML	64.00	$ 22,618.00	$ 1,447,552.00	64	$ 1,447,552.00	0.00	$ 0.00				
1.7.24	Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4" IMC, (incluye, Tubería metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalación	ML	21.00	$ 31,433.00	$ 660,093.00	21	$ 660,093.00	0.00	$ 0.00				
1.7.25	Punta captora en aluminio 5/8" x 1.0 m con base. Suministro e instalación	UN	10.00	$ 196,818.00	$ 1,968,180.00	10	$ 1,968,180.00	0.00	$ 0.00				
1.7.26	Grapa de aluminio para unión en cruz del alambrón de 8 mm. Suministro e instalación	UN	6.00	$ 58,003.00	$ 348,018.00	6	$ 348,018.00	0.00	$ 0.00				
1.7.27	Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre Nº 1/0 AWG/alambrón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	UN	4.00	$ 75,616.00	$ 302,464.00	4	$ 302,464.00	0.00	$ 0.00				
1.7.28	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para bajantes del sistema de apantallamiento. Incluye: suelo artificial,soldadura exotermica,cable de cobre desnudo AWG N° 2 Suministro e instalación	UN	4.00	$ 675,524.00	$ 2,702,096.00	4	$ 2,702,096.00	0.00	$ 0.00				
2	**HANGAR MAQUINARIA AMARILLA**												
2.1	**OBRAS PRELIMINARES**												
2.1.1	Replanteo y Localizacion para Arquitectura, sobre Terreno	M2	459.00	$ 9,294.00	$ 4,265,946.00	459	$ 4,265,946.00	0.00	$ 0.00	459.00	$ 4,265,946.00	459.00	$ 4,265,946.00
2.2	**CIMENTACION**												
2.2.1	Excavacion Manual en Conglomerado con Transporte	M3	24.79	$ 79,380.00	$ 1,967,830.20	24.79	$ 1,967,830.20	0.00	$ 0.00	14.20	$ 1,127,196.00	14.20	$ 1,127,196.00
2.2.2	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	M3	8.68	$ 99,217.00	$ 861,203.56	8.28	$ 821,516.76	-0.40	-$ 39,686.80				
2.2.3	Concreto para Solado Resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	M3	7.42	$ 549,941.00	$ 4,080,562.22	7.45	$ 4,097,060.45	0.03	$ 16,498.23	0.00			
2.2.4	Zapata en Concreto para Cimentacion de Resistencia 3000 psi	M3	3.55	$ 840,898.00	$ 2,985,187.90	3.55	$ 2,985,187.90	0.00	$ 0.00				
2.2.5	Viga de Amarre para Cimentacion en Concreto de 3000 psi	M3	6.77	$ 805,666.00	$ 5,454,358.82	6.77	$ 5,454,358.82	0.00	$ 0.00				
2.2.6	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	755.47	$ 7,188.00	$ 5,430,318.36	755.47	$ 5,430,318.36	0.00	$ 0.00				
2.2.7	Relleno en Material Seleccionado de la Excavacion Compactado	M3	3.38	$ 34,644.00	$ 117,096.72	3.38	$ 117,096.72	0.00	$ 0.00				
2.3	**ESTRUCTURA**												
2.3.1	Columna en Concreto de Resistencia 3000 psi	M3	10.37	$ 884,292.00	$ 9,170,108.04	10.37	$ 9,170,108.04	0.00	$ 0.00				
2.3.2	Viga Aerea en Concreto de 3000 psi	M3	4.86	$ 1,150,616.00	$ 5,591,993.76	4.86	$ 5,591,993.76	0.00	$ 0.00				
2.3.3	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	2,177.16	$ 7,188.00	$ 15,649,426.08	2177.16	$ 15,649,426.08	0.00	$ 0.00				
2.4	**PLACA DE PISO**												
2.4.1	Relleno con Material Sub Base Triturada Tamaño Maximo 2", Compactado para Areas Pequeñas de Cimentación con Transporte	M3	35.10	$ 99,217.00	$ 3,482,516.70	36.88	$ 3,659,122.96	1.78	$ 176,606.26				
2.4.2	Placa Base en Concreto 3000 psi E=0.15 m Reforzada con Malla Q-5 de 6 mm	M2	183.38	$ 125,608.00	$ 23,033,995.04	183.38	$ 23,033,995.04	0.00	$ 0.00				
2.4.3	Junta de Dilatacion 6 mm x 6 mm (Cortada, Inducida y Sellada)	ML	56.25	$ 13,546.00	$ 761,962.50	56.25	$ 761,962.50	0.00	$ 0.00				
2.5	**CUBIERTA**												
2.5.1	Estructura Metalica en Acero ASTM - A572 G-50 (Incluye: Suministro - Fabricacion - Pintura - Montaje).	KG	1,475.33	$ 18,528.00	$ 27,334,914.24	1475.33	$ 27,334,914.24	0.00	$ 0.00				
2.5.2	Cubierta sin Traslapo Sencilla 500 mm Acero Galvanizado Zincando Cal 26 Prepintada ambas Caras Tipo Acesco o Similar	M2	171.70	$ 58,081.00	$ 9,972,507.70	171.7	$ 9,972,507.70	0.00	$ 0.00				
2.5.3	Canaleta en Lamina Galvanizada Cal. 20 Au=0.50 m, Incluye: Accesorios Instalacion	ML	40.40	$ 140,831.00	$ 5,689,572.40	40.4	$ 5,689,572.40	0.00	$ 0.00				
2.6	**ARQUITECTURA**												
2.6.1	Muro en Bloque No. 5 de 0.12 m (30 x 12 x 20)	M2	59.37	$ 57,019.00	$ 3,385,218.03	54.03	$ 3,080,736.57	-5.34	-$ 304,481.46				
2.6.2	Pañete Liso (Allanado) Muros 1:4, Incluye Filos y Dilataciones	M2	118.74	$ 28,649.00	$ 3,401,782.26	108.06	$ 3,095,810.94	-10.68	-$ 305,971.32				
2.6.3	Estuco y Pintura 2 Manos, Filos y Dilataciones	M2	118.74	$ 35,036.00	$ 4,160,174.64	108.06	$ 3,785,990.16	-10.68	-$ 374,184.48				
2.6.4	Puerta Ventana Lámina Cold Rolled Cal. 18 pintada. Suministro e Instalacion	M2	3.00	$ 340,529.00	$ 1,021,587.00	3	$ 1,021,587.00	0.00	$ 0.00				
2.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**												
	ACOMETIDA Y TABLERO PRINCIPAL												

2.7.1	Bajante Zunchada a Poste Conformada por: Tubo Galvanizado 3", Uniones Galvanizadas, Boquilla y Curva Galvanizada, Hebillas y Cinta Bandit. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 1,046,557.00	$ 1,046,557.00	1	$ 1,046,557.00	0.00	$ 0.00				
2.7.2	Caja de Inspeccion CS-274	UN	1.00	$ 901,675.00	$ 901,675.00	1	$ 901,675.00	0.00	$ 0.00				
2.7.3	Excavacion Manual en Material Comun < 1 m. (Zanjas 0.30 - 0.60)	M3	4.78	$ 41,525.00	$ 198,489.50	4.78	$ 198,489.50	0.00	$ 0.00				
2.7.4	Relleno para Estructuras en Material Seleccionado de la Excavación Compactado	M3	4.78	$ 34,644.00	$ 165,598.32	4.78	$ 165,598.32	0.00	$ 0.00				
2.7.5	Canalizacion Ducto Conduit PVC 2 x 1", Zona Blanda. Incluye Cinta de Prevención y Arena Lavada de Río	ML	15.15	$ 26,812.00	$ 406,201.80	15.15	$ 406,201.80	0.00	$ 0.00				
2.7.6	Acometida Subterranea en Cable de Cobre Aislado 4x8+1x8T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalacion	ML	27.15	$ 51,114.00	$ 1,387,745.10	27.15	$ 1,387,745.10	0.00	$ 0.00				
2.7.7	Tablero de Protección Trifasico de 12 Circuitos con Puerta y Espacio para Totalizador. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 652,857.00	$ 652,857.00	1	$ 652,857.00	0.00	$ 0.00				
2.7.8	Cortacircuito Termomagnetico de 1 x (10-60A), 120/240 V, 10 kA, Enchufable. Suministro e Instalacion	UN	5.00	$ 27,127.00	$ 135,635.00	5	$ 135,635.00	0.00	$ 0.00				
2.7.9	Cortacircuito Termomagnetico Bipolar de 15-30 A, 10 kA, 120/240V. Suministro e Instalacion	UN	3.00	$ 69,340.00	$ 208,020.00	3	$ 208,020.00	0.00	$ 0.00				
2.7.10	Tablero de Control Alumbrado Tipo Minipragma de 12 Circuitos. Incluye Protecciones y Telerruptores. Suministro, Montaje y Conexion. Alumbrado Publico Exterior	UN	1.00	$ 844,896.00	$ 844,896.00	1	$ 844,896.00	0.00	$ 0.00				
2.7.11	Salida para Pulsador Remoto de Telerruptor en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Cable 2 x 18 AWG	UN	1.00	$ 188,649.00	$ 188,649.00	1	$ 188,649.00	0.00	$ 0.00				
2.7.12	Interruptor Termomagnetico Regulable 20 A a 25 A, 25 kA . Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 364,911.00	$ 364,911.00	1	$ 364,911.00	0.00	$ 0.00				
	PUESTA A TIERRA												
2.7.13	Malla de Puesta a Tierra Conformada por: Cable de Cobre Denudo No. 2, Varilla de Cobre 5/8" x 2.44 m, Soldadura Cadwell de 95 gramos, Tierra Abonada y Compuesto Químico. Suministro e Instalacion	UN	1.00	$ 984,268.00	$ 984,268.00	1	$ 984,268.00	0.00	$ 0.00				
2.7.14	Caja de Inspeccion AP-280	UN	1.00	$ 393,011.00	$ 393,011.00	1	$ 393,011.00	0.00	$ 0.00				
	INSTALACION INTERNA												
2.7.15	Salida para Iluminacion en Tubería Metálica Tipo Conduit EMT 1/2". Incluye: Caja Metálica Semipesada 5800, Accesorios de Montaje, Cable de Cobre 3x12 AWG-THHN, Toma Monofásica Doble con Polo a Tierra 15 A con Tapa	UN	4.00	$ 211,810.00	$ 847,240.00	4	$ 847,240.00	0.00	$ 0.00				
2.7.16	Salida para Lampara en Tubo Conduit EMT de 3/4" y Conductores de Cobre 3x12 AWG THHN	UN	8.00	$ 310,881.00	$ 2,487,048.00	8	$ 2,487,048.00	0.00	$ 0.00				
2.7.17	Salida para Tomacorriente Doble con Polo a Tierra. Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre Aislado, Caja Plastica 5800 o 2400, Terminales de Derivación, No Incluye Aparato	UN	10.00	$ 111,896.00	$ 1,118,960.00	10	$ 1,118,960.00	0.00	$ 0.00				
2.7.18	Tomacorriente Doble con Polo a Tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R Grado Comercial. Suministro e Instalacion	UN	10.00	$ 33,884.00	$ 338,840.00	10	$ 338,840.00	0.00	$ 0.00				
2.7.19	Salida para Interruptor Sencillo, Linea Decorativa Incluye: Tubo PVC Tipo Pesado 1/2", Cable de Cobre, Caja Plastica 5800, Terminales PVC y Readecuación de Muro	UN	2.00	$ 97,495.00	$ 194,990.00	2	$ 194,990.00	0.00	$ 0.00				
2.7.20	Lampara Led High-Bay 100W 120/240V 9000 lm, Incluye Cableado y Sistema de Anclaje a Estructura, Suministro e Instalacion	UN	8.00	$ 630,361.00	$ 5,042,888.00	8	$ 5,042,888.00	0.00	$ 0.00				
2.7.21	Luminaria Tipo Panel LED 30x120 cm, 110 V. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	UN	4.00	$ 150,866.00	$ 603,464.00	4	$ 603,464.00	0.00	$ 0.00				
	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO												
2.7.22	Cable de cobre desnudo Nº 2 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. Incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	ML	65.00	$ 44,918.00	$ 2,919,670.00	65	$ 2,919,670.00	0.00	$ 0.00				
2.7.23	Alambrón en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida	ML	64.00	$ 22,618.00	$ 1,447,552.00	64	$ 1,447,552.00	0.00	$ 0.00				
2.7.24	Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4" IMC, (incluye, Tubería metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalación	ML	21.00	$ 31,433.00	$ 660,093.00	21	$ 660,093.00	0.00	$ 0.00				
2.7.25	Punta captora en aluminio 5/8" x 1.0 m con base. Suministro e instalación	UN	10.00	$ 196,818.00	$ 1,968,180.00	10	$ 1,968,180.00	0.00	$ 0.00				
2.7.26	Grapa de aluminio para unión en cruz del alambrón de 8 mm. Suministro e	UN	6.00	$ 58,003.00	$ 348,018.00	6	$ 348,018.00	0.00	$ 0.00				
2.7.27	Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre Nº 1/0 AWG/alambrón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	UN	4.00	$ 75,616.00	$ 302,464.00	4	$ 302,464.00	0.00	$ 0.00				
2.7.28	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para bajantes del sistema de apantallamiento. Incluye: suelo artificial soldadura exotermica cable de cobre desnudo AWG N° 2.Suministro e	UN	4.00	$ 675,524.00	$ 2,702,096.00	4	$ 2,702,096.00	0.00	$ 0.00				
3	**RED DE BAJA TENSION**												
3.1	Replanteo en Baja Tension	KM	0.28	$ 614,980.00	$ 172,194.40	0.28	$ 172,194.40	0.00	$ 0.00				
3.2	Retiro de Poste de Ferroconcreto	UN	1.00	$ 431,502.00	$ 431,502.00	1	$ 431,502.00	0.00	$ 0.00				
3.3	Desmonte de Redes Electricas Aereas	ML	140.00	$ 2,445.00	$ 342,300.00	140	$ 342,300.00	0.00	$ 0.00				
3.4	Apertura de Hueco para Poste o Templete en B.T	UN	5.00	$ 89,124.00	$ 445,620.00	5	$ 445,620.00	0.00	$ 0.00				
3.5	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf. Suministro, Transporte, Arrimada, Hincada y Plomada	UN	5.00	$ 1,463,174.00	$ 7,315,870.00	5	$ 7,315,870.00	0.00	$ 0.00				
3.6	Cimentacion para Poste de 8 m	UN	5.00	$ 112,065.00	$ 560,325.00	5	$ 560,325.00	0.00	$ 0.00				
3.7	Estructura de Retencion Sencilla LA-321, Sin Caja de Distribucion de Acometidas. Suministro y Vestida	UN	3.00	$ 123,130.00	$ 369,390.00	3	$ 369,390.00	0.00	$ 0.00				
3.8	Estructura de Retencion Doble LA-327, Sin Caja de Distribucion de Acometidas. Suministro y Vestida	UN	3.00	$ 297,995.00	$ 893,985.00	3	$ 893,985.00	0.00	$ 0.00				
3.9	Red Trenzada Aluminio XLPE 3 x 2/0 + 1 x 1/0 (3x70 mm² + 1x50 mm²). Suministro, Tendida y Tensionada	ML	258.32	$ 47,921.00	$ 12,378,952.72	258.32	$ 12,378,952.72	0.00	$ 0.00				
3.10	Suministro e Instalación de Puesta a Tierra Final de Circuito	UN	1.00	$ 875,963.00	$ 875,963.00	1	$ 875,963.00	0.00	$ 0.00				
3.11	Luminaria Tipo LED 50W, 4500 lm, 150x8 cm. Incluye: Cable Encauchetado 3x16 AWG, Clavija de Caucho y Elementos de Fijación. Suministro e Instalacion	UN	4.00	$ 257,699.00	$ 1,030,796.00	4	$ 1,030,796.00	0.00	$ 0.00				
3.12	Caja Polimerica Trifasica Tipo Intermperie. Suministro e Instalacion	UN	4.00	$ 538,796.00	$ 2,155,184.00	4	$ 2,155,184.00	0.00	$ 0.00				
COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 360,328,639.90**		**$ 358,666,200.76**	**-$ 1,662,439.14**		**$ 10,786,284.00**		**$ 10,786,284.00**	
Administración (A)			20%		$ 72,065,727.98		$ 71,733,240.15	-$ 332,487.83		$ 2,157,256.80		$ 2,157,256.80	
Utilidad (U)			5%		$ 18,016,432.00		$ 17,933,310.04	-$ 83,121.96		$ 539,314.20		$ 539,314.20	
VALOR COSTO			**25%**		**$ 90,082,159.98**		**$ 89,666,550.19**	**-$ 415,609.78**		**$ 2,696,571.00**		**$ 2,696,571.00**	
IVA Sobre Utildad			19%		$ 3,423,122.08		$ 3,407,328.91	-$ 15,793.17		$ 102,469.70		$ 102,469.70	
VALOR COSTO					**$ 453,833,921.95**		**$ 451,740,079.86**	**-$ 2,093,842.10**		**$ 13,585,324.70**		**$ 13,585,324.70**	
CERTIFICACION RETIE					$ 4,500,000.00		$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00					
VALOR TOTAL					**$ 458,333,921.95**		**$ 456,240,079.86**	**$ 2,406,157.90**		**$ 13,585,324.70**		**$ 13,585,324.70**	
AVANCE DE OBRA										**3.0%**		**3.0%**	

REALIZO:

CAMILO ANDRES FORERO GALAN
C.C. 74.814.849 Yopal-Casanare
Director de obra
ING. German Torres S.A.S
DIRECTOR DE OBRA

APROBO:

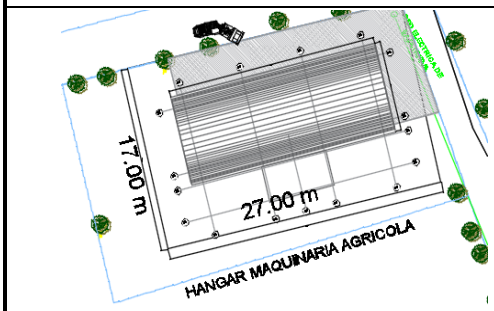
GERMAN ANDRÉS TORRES DELGADO.
R/L: GERMAN TORRES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE "SENA" REGIONAL CASANARE .	
CAPITULO:	**1**	**HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA**
ITEM	**1.1.1**	**Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno** — **UNIDAD** **m²**

	DIBUJO / PLANO (*Registro Fotográfico*)	UBICACÍON PLANO			MEDIDAS			CANTIDAD (und)	CANT. ELEMENTOS	TOTAL
		ESPACIO/ELEMENTO	EJE	ENTRE EJES	ANCHO B-(m)	LONGITUD L-(m)	ALTO H-(m)			
1										-
2		Área			17.00	27.00		459.00		459.00
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
#										
#										
#	 									
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
									SUBTOTAL	**459.00**

Elaboro:

CAMILO ANDRES FORERO GALAN
C.C. 74.814.849 Yopal-Casanare

Director Obra German Torres S.A.S

Residente de Obra German Torres S.A.S

R/L German Torres S.A.S

INTERVENTORIA INSEG

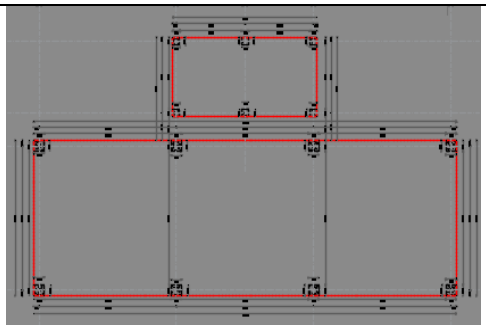
459.00

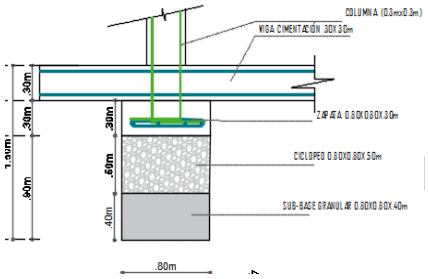
MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE "SENA" REGIONAL CASANARE .

CAPITULO:	**1**	**HANGAR MAQUINARIA AGRICOLA**		
ITEM	**1.2.1**	**Excavación manual en conglomerado con transporte**	**UNIDAD**	**m³**

DIBUJO / PLANO (*Registro Fotográfico*)





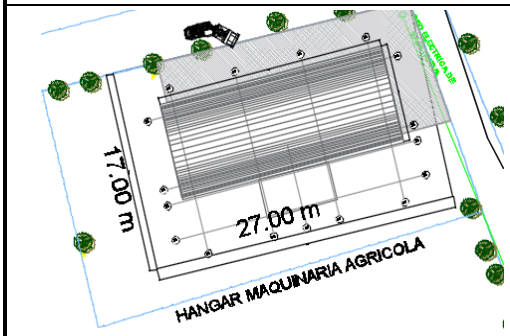




	UBICACÍON PLANO			MEDIDAS			CANTIDAD (und)	CANT. ELEMENTOS	TOTAL
	ESPACIO/ELEMENTO	EJE	ENTRE EJES	ANCHO B-(m)	LONGITUD L-(m)	ALTO H-(m)			
1									-
2	CIMIENTOS HANGAR								-
3									
4	Zapatas			1.00	1.00	0.30	0.30	8.00	2.40
5	Ciclopedo			1.00	1.00	0.50	0.50	8.00	4.00
6	Mejoramiento			1.00	1.00	0.40	0.40	8.00	3.20
7									
8	Viga de amarre	A-B		0.30	19.00	0.40	2.28	2.00	4.56
9	Ciclopedo			0.30	19.00	0.05	0.29	2.00	0.57
#	Mejoramiento			0.30	19.00	0.20	1.14	2.00	2.28
#									
#									
#	CIMIENTOS CUARTO DE HERR								
#									
#	Zapatas			0.80	0.80	0.30	0.19	6.00	1.15
#	Ciclopedo			0.80	0.80	0.50	0.32	6.00	1.92
#	Mejoramiento			0.80	0.80	0.40	0.26	6.00	1.54
#									
#	Viga de amarre	C-D		0.30	9.60	0.30	0.86	2.00	1.73
#	Ciclopedo			0.30	9.60	0.05	0.14	2.00	0.29
#	Mejoramiento			0.30	9.60	0.20	0.58	2.00	1.15
#									
#									
#									

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE "SENA" REGIONAL CASANARE .	
CAPITULO:	**2**	**HANGAR MAQUINARIA AMARILLA**
ITEM	**2.1.1**	**Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno** — **UNIDAD** **m²**

	DIBUJO / PLANO (*Registro Fotográfico*)	UBICACÍON PLANO			MEDIDAS			CANTIDAD (und)	CANT. ELEMENTOS	TOTAL
		ESPACIO/ELEMENTO	EJE	ENTRE EJES	ANCHO B-(m)	LONGITUD L-(m)	ALTO H-(m)			
1										-
2		Área			17.00	27.00		459.00		459.00
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
#										
#										
#										
#	 									
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
#										
									SUBTOTAL	**459.00**

Elaboro:

CAMILO ANDRES FORERO GALAN
C.C. 74.814.849 Yopal-Casanare

Director Obra German Torres S.A.S

Residente de Obra German Torres S.A.S

R/L German Torres S.A.S

INTERVENTORIA INSEG

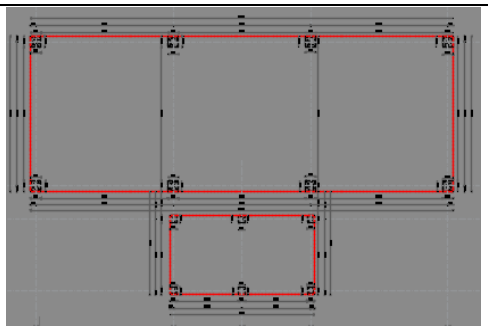
459.00

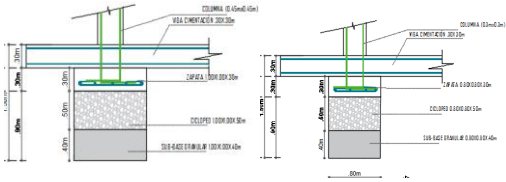
MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AMARILLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE "SENA" REGIONAL CASANARE .

CAPITULO:	**2**	**HANGAR MAQUINARIA AMARILLA**		
ITEM	**2.2.1**	**Excavación manual en conglomerado con transporte**	**UNIDAD**	**m³**

DIBUJO / PLANO (*Registro Fotográfico*)









	UBICACÍON PLANO			MEDIDAS			CANTIDAD (und)	CANT. ELEMENTOS	TOTAL
	ESPACIO/ELEMENTO	EJE	ENTRE EJES	ANCHO B-(m)	LONGITUD L-(m)	ALTO H-(m)			
1									-
2	CIMIENTOS HANGAR								-
3									
4	Zapatas			1.00	1.00	0.30	0.30	8.00	2.40
5	Ciclopedo			1.00	1.00	0.50	0.50	8.00	4.00
6	Mejoramiento			1.00	1.00	0.40	0.40	8.00	3.20
7									
8	Viga de amarre	A-B		0.30	19.00	0.40	2.28	2.00	4.56
9	Ciclopedo			0.30	19.00	0.05	0.29	2.00	0.57
#	Mejoramiento			0.30	19.00	0.20	1.14	2.00	2.28
#									
#									
#	CIMIENTOS CUARTO DE HERR								
#									
#	Zapatas			0.80	0.80	0.30	0.19	6.00	1.15
#	Ciclopedo			0.80	0.80	0.50	0.32	6.00	1.92
#	Mejoramiento			0.80	0.80	0.40	0.26	6.00	1.54
#									
#	Viga de amarre	C-D		0.30	9.60	0.30	0.86	2.00	1.73
#	Ciclopedo			0.30	9.60	0.05	0.14	2.00	0.29
#	Mejoramiento			0.30	9.60	0.20	0.58	2.00	1.15
#									
#									
#									

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 22:38:01
Recibo No. S000985902, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 25DHbAV3FZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GERMAN TORRES S.A.S
Nit : 901570496-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162444
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 4 VIA SIRIVANA OFICINA 204 - Brr el pedregal
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : germantorres1806@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204954797
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 4 VIA SIRIVANA OFICINA 204 - Brr el pedregal
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : germantorres1806@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3204954797

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022, con el No. 42104 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GERMAN TORRES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto educación: Mejoramiento en la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, materiales didácticos, ludotecas, material pedagógico, útiles escolares y ayudas audiovisuales, suministro de víveres y dotación de restaurantes escolares, estudios diseños, construcción , ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorios, suministro de trasporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios y conectividad de centros educativos, capacitación a docentes y a servidores públicos y educación para la

competitividad, educación para el trabajo y el desarrollo humano; formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Educación informal; diplomados, pre ices, pre universitarios, cursos libres educación formal, pre escolar, básica primaria y secundaria, gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tazas de retornos costos educativos) administración de proyectos macro educativos, educación rural y desarrollo estadísticas y sistemas educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas, infraestructura física educativa. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura, en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño, logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud publica general, realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Servicios públicos: Optimización en la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y urbana, proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos, estructuración de tarifas y precios, análisis de planeación de redes y organización institucional de servicios públicos. Estudios diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura y sistemas de acueducto, plantas de tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas de disposición final de aguas residuales, sistema integral de residuos, energía eléctrica, gas domiciliario, telecomunicaciones e informático, en el sector urbano y rural, sensibilización uso racional del agua potable, mantenimiento y adecuación de cunetas, sistema de tratamiento y disposición final de basuras, mantenimiento de redes eléctricas y alumbrado público, construcción e implementación de sistemas alternativos de energía eléctrica, montajes centrales hidráulicos, centrales térmicas, sub estaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de trasmisión y sub trasmisión de energía, uso adecuado del agua: Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación y uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, consultoría en infraestructura física; sistemas de riesgo o gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas para riegos, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, obras civiles de agua potable y saneamiento básico: Construcción de obras civiles hidráulicas, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas, subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas, construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación de ecología y morfología, empradización, revegetalizacion, o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, explotación controlada de los recursos naturales, recursos naturales y saneamiento ambiental: Planeación y legislación de políticas ambientales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes de abastecimiento de agua, conservación de puentes hídricos y buen uso del agua. Campañas de divulgación de saneamiento ambiental. Promover actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos, estudios y diagnósticos de impacto ambiental, reforestación comercial, natural de protección producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara manejos de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y producción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. Suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de saneamiento ambiental (mataderos, pgirs, etc.), Elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Ordenamiento territorial. Desarrollar procedimientos investigativos, académicos de planificación y de implementación relacionadas con el ordenamiento del territorio, mediante la asesoría, acompañamiento, formulación, revisión y ajustes de planes y esquemas de ordenamiento territorial a través de estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, de

infraestructura, de infraestructura y de cartografía, planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio económicas, investigación y análisis demográfico, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano y planes de inversión. Aprovechamiento y uso de la tierra; descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimientos de drenajes, clasificación de tierras; usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de tierras por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas; asistencia técnica, productividad y emprendimiento, promover la creación de empresas aumentar nivel de productividad e implementar tecnología, en el sector agropecuario y productivo, mediante asesoría y capacitación en la elaboración , formulación, ejecución, y evaluación de programas de proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector público, privado, solidario, cooperativo, no gubernamental, y de base social, gestión de créditos, microcréditos y capital semilla ante el sector financiero público y privado, nacional e internacional, salud ocupacional, psicología social, organizacional, transferencia de tecnología, y manejo de software para organizaciones. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semovientes, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general, capacitación en medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal. Mecanización agrícola: Movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejos de materiales e implementos agrícolas, control de enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado. Consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola administración de la investigación agrícola, producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas, servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales. Evaluación de recursos, desarrolló industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseños de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidas a préstamos de tipo empresarial y/o educativo. Administración pública: Mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo en aplicativos en temas como: Asesorías técnica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social, y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional, sistematización y desarrollo tecnológico, manejo e implementación de software, suministro de equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina y de aseo para infraestructura de equipamiento, elaboración de estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de equipamiento, elaboración de estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura de equipamiento. Formulación y ajustes de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes indicativos, modelo estándar de control interno, planes y esquemas de ordenamiento territorial, re estructuraciones administrativas, manual de procesos y procedimientos, manual especifico de funciones y requisitos mínimos exigibles. Participación ciudadana: Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante de programas, proyectos y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y de gobernabilidad, en general los derechos políticos de la organización comunitaria. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control del ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económico, cultural y

político, de la familia, la niñez la mujer y la población vulnerable. Desarrollo social: Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabezas de, familia, adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, y víctimas del maltrato y prostitución infantil. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales cooperativas, y de equidad de género. Seguimiento, evaluación, evaluación e investigación de métodos y programas e información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales y ayuda nutricional para la población vulnerable. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos, recreativos lúdicos y pedagógicos, servicios de juzgamientos en todas las disciplina deportivas, suministro de uniformes, y en general prendas de vestir deportivas, transporte aéreo, terrestre y fluvial de deportistas al nivel nacional e internacional, elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa; construcción, ampliación, remodelación, y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa. Telecomunicaciones e informática: Estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las comunicaciones, sistemas de telefonía masiva, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, entrenamiento relacionados con las comunicaciones, sistema de telefonía masiva, sistema de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, aplicaciones de computador y sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas, y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados y equipos periféricos y software. Transporte y movilidad: Optimización de los niveles de calidad del transporte y movilidad, mediante la planeación del transporte local, regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación, y mantenimiento dela maya vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros, y carga. Vivienda y desarrollo urbano: Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano, construcción y mejoramiento de vivienda y suministro de materiales de construcción. Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales. Defensa, seguridad ciudadana. Prevención y atención de desastres: Fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres, mediante estudios, diseño, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, apoyo y asistencia a población afectada por desastres, suministro de víveres (alimentos perecederos y no perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción del vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres maquinaria, herramientas, muebles, enseres, (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas), papelería elementos de oficina y aseo personal y para infraestructura de atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, suministro de vehículos contra incendios y motores fuera de borda. Seguridad industrial: Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. Diseño instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad, construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura equipamiento: Desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, parques, puentes, sistemas de saneamiento ambiental, sistemas de acueducto y

alcantarillado, espacio público, ornato, zonas verdes, espacios peatonales, delineamiento urbano etc. Industria gráfica: Servicio de cartografía, impresión en plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos, o mecanografiados, planos, reproducción, diagramación, publicación de boletines, libros, manuales, y folletos. Interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, financiera, ambiental y sanitaria a consultorías y obras físicas en las áreas descritas, así como a los contratos del régimen subsidiado de salud. Para el desarrollo de su objeto y las áreas que tratan los puntos anteriores, la empresa. Ejecutará todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y disponer de todos ellos a cualquier título. Obtener, recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las actividades que constituyeron el objeto de la empresa. Realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales, con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología y/o la ejecución dé programas o proyectos de naturaleza social, productiva microempresarial empresarial y ambiental. Asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ella la estabilidad económica de la empresa. Proveer servicios administrativos a instituciones educativas. Garantizar la provisión de servicios administrativos a instituciones educativas. La empresa podrá realizar cualquier actividad lícita en colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, además fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto

social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 42104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO	C.C. No. 1.118.530.984

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $652.693.845,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlvmoreno	LINDY VIVIANA MORENO ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-085-951910	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	14/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6125	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	470.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	470.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	470.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6125	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951924 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	470.000.000,00	0,00	470.000.000,00	470.000.000,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: CON EL FIN DE CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. RADICADO 85-9-2025-000141

MIRIAM RAMIREZ RINCON
COORDINADORA GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: askiwbyFO/lA/Q0oquAODA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100005611	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007595	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2025	24:00 Horas Del	07/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GERMAN TORRES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.570.496-2
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	**TELÉFONO**	3204954797
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 19 NO. 36 - 68	**TELÉFONO**	3430111
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 19 NO. 36 - 68	**TELÉFONO**	3430111

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	93.814.323,40	325.394,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	46.907.161,70	350.583,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 07/04/2030	46.907.161,70	586.661,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	93.814.323,40	168.095,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 281.442.970,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.430.733,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.430.733,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	272.789,00
TOTAL A PAGAR	$	1.708.522,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100005611	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007595	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2025	24:00 Horas Del	07/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 20 25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100005611** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GERMAN TORRES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE ,** expedida por la Compañía en **25/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **25** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /oE+1QiQ13HfGJsPddyqeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001434	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GERMAN TORRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.570.496-2
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	TELÉFONO	3204954797
ASEGURADO	GERMAN TORRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.570.496-2
DIRECCIÓN	CASANARE YOPAL	TELÉFONO	3134650902
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7807537 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE "HANGARES" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SEDE YOPAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GERMAN TORRES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO INTERNACIONAL DE PR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	489.450,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	489.450,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	489.450,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	93.946,00
TOTAL A PAGAR	$	588.396,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001434	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680007598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
 2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977741810

(415)7707212489984(8020) 000001497774181 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 0 4 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERMAN TORRES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 VIA SIRVANA

42. Correo electrónico contable5gtsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 5 4 7 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 2 2 1	8 2 3 0	2 0 2 2 0 2 2 1		5 6 2 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 01 / 15 : 58: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES DELGADO GERMAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO